



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Análisis de los delitos de corrupción de funcionarios públicos  
y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO**

**AUTOR:**

Leon Ferro, Natividad (orcid.org/0000-0002-4671-2914)

**ASESOR:**

Dr. Laos Jaramillo, Enrique Jordan (orcid.org/0000-0002-2061-1293)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2022**

### **Dedicatoria:**

*Este trabajo, se lo dedico con mucho ímpetu, a mi padre Vicente, que Dios lo tiene en su gloria y ahora es un ángel que guía mis pasos.*

*A mi familia, ya que siempre fueron mis pilares en todo momento. A ellos infinito cariño y gratitud y son los protagonistas de este sueño alcanzado.*

### **Agradecimiento:**

*La vida está conformada de retos, y uno de ellos para mí fue la universidad, donde aprendí a luchar para poder lograr uno de mis objetivos, y me quedo con la frase “nunca es tarde para aprender, todo es posible en esta vida”*

*Agradezco a todos mis maestros por sus enseñanzas, que me ayudaran a afrontar los problemas de la vida, para que finalmente pudiera graduarme como una excelente profesional y con mucha felicidad de haber logrado uno de mis objetivos.*

<b>Índice de contenido</b>	<b>Pág.</b>
Carátula.....	i
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Índice de contenido.....	v
Índice de tablas.....	vii
Índice de gráficos y figuras.....	viii
Índice de abreviaturas.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	5
2.1.    Antecedentes de la investigación.....	5
2.2.    Teorías y enfoques conceptuales.....	11
2.3.    Corrupción de funcionarios en Perú.....	13
2.4.    Causas de los delitos de corrupción.....	15
2.5.    Alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción.....	18
2.6.    Repercusión.....	19
2.8.    Marco Jurídico.....	22
III. METODOLOGÍA.....	30
3.1.    Tipo y Diseño de investigación.....	30
3.2.    Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	32
3.3.    Escenario de estudio.....	33
3.4.    Participantes.....	34
3.5.    Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	35
3.6.    Procedimiento.....	37

3.7.	Rigor científico.....	37
3.8.	Método de análisis de datos .....	38
3.9.	Aspectos éticos .....	38
IV.	RESULTADO Y DISCUSIÓN.....	39
4.1.	Resultados .....	39
4.2.	Discusión.....	55
	CONCLUSIONES .....	62
	RECOMENDACIONES .....	63
	REFERENCIAS .....	64
	ANEXOS	

<b>Índice de tablas</b>	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Caracterización de sujetos.....	33
Tabla 2: Validación de instrumento .....	36
Tabla 3: Entrevista realizada a expertos .....	39
Tabla 4: Discusión del objetivo general .....	56
Tabla 5: Discusión del objetivo específico 1 .....	58
Tabla 6: Discusión del objetivo específico 2 .....	59

<b>Índice de gráficos y figuras</b>	<b>Pág.</b>
Figura 1: Categorías y Subcategorías.....	33

## Índice de abreviaturas

<b>Siglas</b>	<b>Significado</b>
PDRC	: Plan de Desarrollo Regional Concertado
GR- Apurímac	: Gobierno Regional de Apurímac
GRAP	: Gobernador Regional de Apurímac
PCM	: Presidencia de Consejo de Ministros
SNA	: Sistema Nacional de Abastecimiento
ADN	: Ácido Desoxirribonucleico
CAN	: Comisión de Alto Nivel Anticorrupción
CP	: Código Penal
APA	: Asociación de Psicólogos Americanos
OCI	: Oficina de Control Institucional
DIRCOCOR	: Dirección Nacional Contra la Corrupción
PIB	: Producto Interior Bruto
MESICIC	: Mecanismo de Seguimiento de la Utilización de la Convención Interamericana contra la Corrupción
PNP	: Policía Nacional del Perú
IBA	: Investigación Basada en el Arte



## **Resumen**

En la presente investigación de tesis titulada “Análisis de los Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos y su Repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020”. Esta investigación se realizó con la finalidad de alcanzar el título profesional de abogada, y posee como objetivo, describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

La metodología utilizada en el desarrollo de esta tesis es cualitativa, porque los datos se recopilan para explicar la verdad mediante el método explicativo y el método de la interpretación, es decir es hermenéutica, y el diseño de estudio es teoría fundamentada no experimental, cuenta con tipo de investigación básica, de nivel descriptivo correlacional, que contribuirá al análisis preciso de la información recopilada a través de los instrumentos utilizados que son: entrevista - Guía de entrevista, se logró obtener el resultado que, los delitos de corrupción de organismos estatales se dan muchas veces por la falta de un adecuado control de los mismos a pesar de la presencia de la OCI (órgano de control institucional), creando pobreza en el desarrollo de la región y con ello al país, genera desconfianza entre los ciudadanos en los órganos representativos de la región de Apurímac. Los actos delictivos que se comenten por los funcionarios ilustres del gobierno los más destacados son: el cobro debido, Colusión simple y agravada, Peculado doloso y culposo, Peculado de uso; Malversación, Cohecho pasivo propio, Cohecho pasivo impropio, Cohecho pasivo específico, Negociaciones incompatibles.

La presente investigación de tesis concluye que, si existió delitos de corrupción y Apurímac no fue la excepción, se dieron a conocer mediante los medios de comunicación y periodísticos, entre otros. Los diversos casos de corrupción que enfrentaban las autoridades del GR- Apurímac, estos actos delictivos aún más se incrementó durante la emergencia sanitaria por el del COVID-19.

**Palabras claves:** Funcionario público, Corrupción, Repercusión, Causas, Apurímac, Estado.

## **Abstract**

In this thesis research entitled "Analysis of Corruption Crimes of Public Officials and their Repercussion on the Regional Government of Apurímac, 2020". It was carried out with the purpose of achieving the professional title of lawyer, and its objective is to describe the crimes of corruption of public officials and their impact on the Regional Government of Apurímac, 2020.

The methodology used in the development of this thesis is qualitative, because the data is collected to explain the truth through the explanatory method and the interpretation method, that is, it is hermeneutic, and the study design is non-experimental grounded theory, it has type of basic research, correlational descriptive level, which will contribute to the precise analysis of the information collected through the instruments used that are: interview - Interview guide, it was possible to obtain the result that corruption crimes of state agencies occur many times due to the lack of adequate control of them despite the presence of the OCI (institutional control body), creating poverty in the development of the region and with it the country, generates mistrust among citizens in representative bodies from the Apurimac region. The criminal acts committed by illustrious government officials are the most prominent: due collection, Simple and aggravated Collusion, Malicious and negligent embezzlement, Use embezzlement; Embezzlement, own passive bribery, improper passive bribery, specific passive bribery, incompatible negotiations.

This thesis research concludes that, if there were crimes of corruption and Apurímac was not the exception, they were made known through the media and journalists, among others. The various cases of corruption faced by the authorities of the GR-Apurímac; these criminal acts increased even more during the health emergency due to COVID-19.

**Keywords:** Public official, Corruption, Repercussion, Causes, Apurímac, State.

## I. INTRODUCCIÓN

Los desórdenes políticos que acontece a diario, hacen que los medios informativos tengan más preferencia en transmitir noticias que están relacionadas con la corrupción, al igual que todas las portadas de los diarios, actualmente se encuentran repletas con informaciones que conciernen a la corrupción, ya los ciudadanos, habitantes se encuentran cansados, repugnados e indignados de los delitos de corrupción que asechan nuestras vidas. Sin embargo, debemos tener en cuenta, que estas malas prácticas, no solo son hechos que ocurren hoy en día, si no ya venía trascendiendo desde la conquista, es decir desde años pasados, y en la actualidad permanece, pareciera de nunca acabar más al contrario va incrementando y se muestra lo inseparable que es del ser humano. En la temporada del 2020, el índice de apreciación de los delitos de corrupción demuestra un panorama turbio, oscuro a nivel mundial, en la actualidad muchos países no demuestran progreso en la adversidad contra la corrupción, ni la pandemia del COVID -19 pudo detener este fenómeno llamado delito de corrupción, más aún con ello se alteró y se aprovecharon para seguir lucrando a costa de la salud de los demás solo por conveniencia y ganancia personal.

La corrupción en el Perú, se originó desde las guerras de independencia. fue financiada, por un lado, con capital extranjero, mayoritariamente inglés, y, por otro lado, para confiscar bienes e imponer contribuciones. Al concluir estas guerras, El reciente gobierno republicano tuvo que reconocer el adeudo de la nación, El valor de los bienes confiscados por el Ejército Libertador. La corrupción hoy en día se ha convertido en un problema de nunca terminar, ya la población se encuentra exhausta de este tipo de hechos, quien viene a ser afectado es el sector estatal. INEI (2020), nombra que, desde octubre del 2019, hasta marzo del 2020, este fenómeno de corrupción se mantuvo como un principal problema de nuestro país obteniendo un 60.6 %, siendo esta lacra de corrupción el principal problema en el Perú, que la delincuencia desde el año 2017 a la actualidad.

La corrupción en nuestro territorio peruano no solo afecta a las autoridades del gobierno central si no también abarca a diversos departamentos de nuestro

territorio peruano, siendo una de las regiones afectadas el Departamento de Apurímac, que se ubica en la sierra sur del país peruano está conformado por siete provincias y ochenta y cuatro distritos contando con una población de 405,759 habitantes y esto nos menciona el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) APURIMAC. Siendo el Gobierno Regional de Apurímac, afectada, de acuerdo a la plataforma digital única del estado peruano, según nota informativa, se conoció sobre actos de corrupción, por supuesto direccionamiento en la compra de cinco ambulancias, siendo el Ministerio Público con apoyo de la PNP, quienes realizaron el allanamiento de quince inmuebles entre ellas dos corresponden al Gobernador Regional de Apurímac (GRAP). Este hecho se ejecutó en fecha trece de agosto del 2020, llevándose a cabo simultáneamente en tres ciudades del Perú, Apurímac, Cusco y Lima, actualmente este acto se encuentra en proceso de investigación por el Ministerio Público, quienes se encuentran inmersos en esta investigación son el Gobernador regional al igual que sus familiares, funcionarios y un proveedor, por ser un proceso indebido, presumiendo la existencia de una posible concertación con el único fin de favorecer a la empresa referida. Este hecho se dio en la presente gestión del GR-Apurímac, en el año 2020, se percibió que la compra de ambulancias se llevó a cabo sin cumplir los requerimientos técnicos mínimos. Es así como estos actos de corrupción y otros que suceden y no se puede demostrar, ya generan desconfianza, indignación y repudio a sus habitantes, trayendo consigo perjuicio al estado, porque llevan miseria y pobreza a los más vulnerables como es la Región de Apurímac, de esta forma poniendo en riesgo la atención oportuna de los ciudadanos mientras se encontraban en la emergencia sanitaria del COVID 19. Siendo beneficiados los funcionarios públicos ya que se apoderan de las arcas del estado a costo de los más necesitados sin pena ni compasión. En la actualidad la región de Apurímac tiene a exgobernadores y exfuncionarios públicos cumpliendo sentencia por este acto delictivo que es la corrupción y así mismo el actual gobernador de Apurímac, viene siendo investigado por la fiscalía por este proceso de licitación que consistía en la compra de ambulancias. En tal sentido se busca estudiar los delitos de corrupción en el Gobierno Regional de Apurímac. Para conocer con claridad y dar algunas alternativas que puedan ayudar a frenar la corrupción.

En esta investigación el **problema general** es ¿Cuáles son los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020?, siendo el primer problema específico, ¿Cuáles son las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020?, el segundo problema específico es ¿Cuáles son las alternativas necesarias para la reducción de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020?

Según, Arellano, D. (2017). La corrupción es decisión de cada persona, son aquellos que cometen abusando de su posición o cargo con la finalidad concretar este acto delictivo. La visión de este autor es individualista, siendo el inicio del individuo que es consciente de su situación o consiente al camino que se está conduciendo y quien decide por su comportamiento de forma corrupta si le favorece o no. También podemos señalar que la corrupción es perjudiciosa, dañosa en nuestro país y para la sociedad pese a que en el Perú contamos con, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por el Gobierno del Perú, en septiembre del 2017, con Decreto Supremo 092-2017-PCM. Donde las penas que se aplican son flexibles y por ello nos limita progresar en la lucha contra la corrupción, se debería de trabajar para que las penas o sanciones sean más severas y así pudiera apoyarnos a disminuir los actos delictivos que son constantemente consumados por los servidores públicos, necesitamos contar con más claridad para tener conocimiento sobre los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac en la gestión del año 2020, y así podemos buscar alternativas que contribuyan a detener o reducir la corrupción, la presente investigación contribuirá como base a otros estudios de investigación y a la sociedad.

En este trabajo de investigación se tiene como **Objetivo general**: Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020. Teniendo como primer objetivo específico: analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020. Y como segundo objetivo específico:

brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

Así mismo siendo mi **supuesto general**: existen delitos de corrupción de funcionarios públicos y repercute en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020. Teniendo como **primer supuesto específico**: existen causas en delitos de corrupción de funcionarios públicos y repercute en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020 y como **segundo supuesto específico**: existen alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y repercute en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Nacionales**

Rojas, J. S. (2017), en su tesis de maestría titulada “Los delitos de corrupción de funcionarios colusión artículo 384° del código penal y el estado de derecho en el Perú” realizada en la Universidad César Vallejo, Perú. En la presente investigación de tesis, su finalidad es incrementar la hostilidad delictiva en las instituciones nacionales por una mayoría de funcionarios quienes cometieron delitos en este modelo de fraude relacionado con la cuantía, calidad y el estado técnico de los bienes y servicios, es evaluar el motivo. Los estados necesitan su desarrollo, y cada día nos asombramos de cómo es que los altos funcionarios, quiere decir el gobierno se involucran en este modelo de delitos, como es el caso de la colusión y modalidad diversa.

Si bien en esta investigación se consideró los aspectos administrativos y doctrinarios que representan este delito, también se apoyó en el derecho comparado dado a las otras comunidades en cuanto al uso y tratamiento de esta modalidad delictiva.

Así que hay fuertes, invocados de cuidado en nuestra sociedad, donde cada día nos sorprende ver las estructuras políticas de un estado democrático débil, afectado por la corrupción. Esto ha llegado a un nivel inesperado, como uno puede imaginar la complejidad de concluir que si el gobierno central, el gobierno regional y el gobierno local, donde no exista la presunción de que se encuentre en corrupción.

Los procesos judiciales al presidente de la república, gobernadores regionales y el procesamiento legal de alcaldes, establecen una alerta, en que debemos de contar con una disposición más enérgica en la disputa que existe frente a la corrupción. No únicamente desde el criterio de la justicia criminal, creando que las penas sean más severas, Así como la santidad de estos delitos, así como el aprecio de los ciudadanos y de los partidos políticos que los representan.

Es deber de todos los ciudadanos cuidar el sistema democrático y su fragilidad. De lo contrario, nos veremos con una forma de dictadura que nos obligaría a la civilización a volver a los espacios abiertos conquistados. Por lo tanto, de suma

importancia preservar el estado de derecho, y luchar contra la corrupción en nuestro país.

Rodríguez, M. (2017), en su tesis titulada “Ética y delitos de corrupción en la Municipalidad de los Olivos, 2016 - 2017”, realizada en la Universidad César Vallejo. Lima, Perú. La tesis fue realizada para conseguir el grado de licenciada en derecho. Esta investigación tiene el propósito de medir si funcionan las estructuras y medios de inoculación y punición de delitos sobre desintegración en la Municipalidad de Los Olivos. La autora tiene el propósito de formar actitudes éticas de los funcionarios públicos, los fenómenos de corrupción afectan a la sociedad, así mismo la democracia del país. A medida que se avanza con las investigaciones y denuncias, involucra a las autoridades de cargos públicos que se ve más notable y envuelto en similares situaciones. Este estudio es de, tipo básico y fenomenológico con enfoque cualitativo, aplicando el acopio de antecedentes, la recepción de entrevista fue tomada a especialistas, la interrogante fue realizada a los habitantes que residen por la zona y pudiendo evaluarse las fuentes documentales, Recomienda a las autoridades públicas rendir las cuentas para ayudar a combatir la corrupción que afecta a la sociedad con consecuencias legales, políticas y económicas.

En este estudio menciona que nuestro país necesita tener nueva ética, así mismo requerimos de funcionarios públicos que estén entregados con el desarrollo de su población. El análisis de esta investigación fue efectuado en Lima, más específico, en los Olivos, pretendiendo dar a conocer lo que sucede en el país, donde se quiere construir la dignidad y la moral ya que ellos son los primeros con el que debemos contar los ciudadanos siendo un principio social, político y jurídico.

Vallejos, R.P. (2019), en su tesis titulada “Causas De Comisión Del Delito De Corrupción de funcionarios en Junín, Y Su Impacto Social Negativo” realizada en la Universidad Continental, Huancayo. Para conseguir el título de abogado, siendo problema general de este estudio determinar las causas de la comisión de delitos de corrupción de funcionarios en Junín, y siendo el impacto social negativo que género en la población, en el periodo 2016 - 2018. La delimitación geográfica es en el Distrito Judicial de Junín, esta región consta de siete provincias de la región de Junín, tomando como hipótesis común la verdad de diferentes causas para cometer



los actos delictivos de corrupción de funcionarios en la región de Junín, estos han generado enseres dañosos en el pueblo, con ausencia de valores morales, presentando escasez en el control estatal de las instituciones públicas, falta de leyes estrictas para combatir la corrupción, etc.

Teniendo como recomendaciones que se debe reforzar en la lucha contra la corrupción en todas las regiones para ello identificar a Distritos Judiciales que tienen mayor repercusión. Siendo otra recomendación necesaria combatir a las razones que originan este tipo de comportamiento en ello quien debe invertir en educación es el estado.

En este estudio existe una recomendación de reforzar la contienda frente a la corrupción en todas las regiones para identificar los distritos judiciales más prevalentes. Para quien debe invertir en educación, otra recomendación que necesita para combatir los factores que desatan este modelo de proceder es el estado, los programas de anticorrupción deben implementarse de manera ética, deben vincular a todos los funcionarios y funcionarios gubernamentales y realizar campañas de información que condenen la corrupción.

Aguirre, S.D. (2018), en su tesis titulada “El Delito de Corrupción de funcionarios Públicos y su Impacto Social, en el Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco 2016” realizada en la Universidad de Huánuco. Para conseguir el grado de abogado, la autora realiza su investigación de enfoque cuantitativo, aquí planteo un tema específico de demarcación de la investigación. La pregunta está relacionada con un tema en particular. En resumen, es la base democrática de que se ha puesto en peligro el buen funcionamiento del Poder Ejecutivo, indica la idea de que el Poder Ejecutivo se está negociando al mejor postor. De estos actos delictivos especiales se encarga el Juzgado Penal de Huánuco, donde se archivan los expedientes por falta de pruebas para juzgar y condenar el delito, y, en consecuencia, muy probablemente por corrupción, por lo que se asocia a numerosos casos que están exentos y pasar sin sanciones a altos funcionarios que abusan de su cargo y se les van de las manos.

La investigación concluye en que es necesario aplicar estándares más estrictos en la divulgación de información delictiva, que no tiene un impacto social relevante, por lo que prepara al personal jurídico y da cabida a las decisiones judiciales.

Santivañez, H. L. (2018), "El derecho penal como instrumento para reducir la corrupción de funcionarios en el Perú" realizada en la Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima, Perú. Para conseguir el grado magister en derecho penal. El estudio de esta investigación cuenta con enfoque cualitativo, se basó en ejecutar un apartador y así dictaminar si el Derecho Penal es experto en su totalidad, si contribuyen lo suficiente para acortar la corrupción de los funcionarios peruanos. Este estudio, para encontrar una solución a este problema, asigno el sistema de estudio científica al derecho penal, adoptado por el derecho penal, y formulo el problema en forma de cláusulas destinadas a reducir la corrupción como un problema general. Fue aceptado para los servidores públicos nacionales peruanos, el propósito del autor es encontrar una solución al problema examinando el desarrollo histórico del derecho público peruano, al principio de la transmisión de la ley 3077, establece que es una situación agravante para la corrupción que se comete en cuadrilla; se evaluó las prudencias del Nuevo Modelo Procesal Penal y del Decreto Legislativo 957 de 2004, Si este tipo de conductas deben ser juzgadas por los métodos anticorrupción utilizados en la ciudad de Lima, el autor también cuenta con una ley indiscutible sobre la idea de corrupción aprobada por la ley penal nacional y el modelo de sanción considerado. El comportamiento típico en este delito de corrupción solo es vislumbrado por funcionarios que consideran el marco de la teoría del delito y la pena y deciden proponer una solución a partir de la hipótesis

El derecho penal brinda una conducta inmediata, incorpora conductas rutinarias, motiva a los imputados a través de los beneficios del Código Procesal Penal y reduce la corrupción de los funcionarios peruanos de modo que admitan sus pretensiones. Demuestra la existencia del derecho penal, reduciendo así proporcionalmente la percepción de inmunidad.

### **2.1.2. Internacionales**

Martínez, E. (2018), en su tesis titulada "El desarrollo del combate a la corrupción y la agencia anticorrupción en México" realizada en el Colegio de San Luis. San Luis Potosí, S.L.P. Para optar el grado de maestro, el autor en el presente estudio abarca la importancia de la vigencia de la corrupción que posee el país de

México y Latinoamérica. Teniendo con mayor interés la corrupción en el caso mexicano, ya que varios indicadores demuestran a México como un país corrupto. A través de este estudio, el autor evalúa el proceso político que alcanzó la actual política y agencia anticorrupción y a partir de ello propone una descripción y estudio del Sistema Nacional Anticorrupción, (SNA), a través de la cual se busca contribuir al conocimiento de las acciones realizadas en México y así señalar obstáculos y áreas de pertinencia para fortalecer la actual política anticorrupción.

Esta investigación llegó a la conclusión de que El Sistema Nacional Anticorrupción está compuesta por diferentes órganos públicos que provienen de la Administración Pública Federal, siendo el SNA un sistema que busca la coordinación y administración de los órganos que elimine a la corrupción.

Lúa, K.G. (2019), en su tesis titulada “Omisión: consecuencia de la corrupción en México realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México” Ciudad universitaria, CD.MX, para obtener el grado de licenciada en derecho. Este estudio está orientado en analizar el fenómeno de la corrupción con un enfoque cultural teniendo como finalidad comprender los diversos mandos ya sean como político y jurídico, que ya existían en este país. También hace referencia a la omisión en la investigación. Nace a partir de una evaluación de la violencia que se vive en el país y la forma en que ejecuta de facto el derecho y la ineficacia del mismo. El país de México desde sus inicios en la cultura occidental fueron receptores de diferentes enseñanzas que fundamentan y estructuran la proclama que define el concepto de Estado. Llegando en la siguiente investigación a la conclusión de que las bases del Estado mexicano actual, están amigables con la forma de pensar barroca. Ya que es una tradición que viene desde los antepasados pudiéndose encontrar información en textos de esa época, permaneciendo en la revolución de independencia y formando un mutualismo que existe hasta la actualidad. La corrupción altera el orden jurídico, destrozando los principios éticos del derecho. De tal modo mencionan que el Derecho es el bien corrompido.

Figuroa, M. A. (2019), en su tesis titulada “La corrupción y sus significados. Un análisis evolutivo de las políticas de integridad en Chile”, realizada en la Universidad de Chile, Santiago de Chile, para obtener el grado de magister. El

investigador de este estudio quería comenzar con las políticas adoptadas en respuesta a estos escándalos y ver cómo cambió su pensamiento sobre el concepto de corrupción. Existe en el contexto de la identificación de críticas que condicionan y al mismo tiempo limitan la comprensión del problema, la atribución de factores causales, el descubrimiento de los actores públicos que participaron de estas controversias y la definición del momento de significado de la corrupción. Metodológicamente es un enfoque cualitativo basado en la teoría neoinstitucional, descriptiva y diacrónica, el papel de los factores y profecías determina y comprende las decisiones que toman, y Las principales fuentes de información son las autoridades, entrevistas y análisis de los medios de comunicación y la ley. Este estudio se propone evaluar cómo han cambiado las ideas sobre el concepto de corrupción e integridad, considerando las reglas formales e informales como cambios institucionales tras la explosión del escándalo de corrupción. Las conclusiones de este estudio se agrupan según objetivos específicos, muestran los puntos clave y los factores decisivos del escándalo de corrupción, y construyen las implicaciones asociadas al problema. Además, existen diversas reflexiones derivadas del análisis evolutivo de la corrupción y cómo brindan pautas para mejorar la eficiencia de los gobiernos en la contienda frente a la corrupción.

Silva, J. N. (2019), en su tesis titulada “Análisis de las funciones de las unidades de transparencia y lucha contra la corrupción y su rol preventivo”, realizada en la Universidad Andina Simón Bolívar. La Paz, Bolivia, para conseguir el grado de magister.

En este estudio la autora tiene por objeto proponer reglamentos normativos correspondientes a las denominadas funciones preventivas de transparencia y anticorrupción, cuyo objeto específico es analizar los fundamentos teóricos del Estado, el estado de derecho y la administración. En el poder rige la administración discrecional, prevención, corrupción, tipos de responsabilidad, delitos de corrupción y omisión de funciones. Al mismo tiempo, diagnostican el grado de cumplimiento de las actividades preventivas de la unidad de transparencia y anticorrupción en veinte ministerios del estado plurinacional de Bolivia. Las encuestas utilizan un tipo de encuesta que caracteriza el problema y analiza todas las variables que forman parte de la hipótesis. La finalidad es aceptar que la investigación realizada es de

carácter descriptivo e identificar las características importantes del fenómeno que se evalúa. Se destaca por sus personajes documentales y de campo. En conclusión, en este estudio, luego de diversos estudios y fundamentaciones teóricas del estado de derecho, la administración, el poder estatal, las actividades administrativas discrecionales reguladas, el estado se organiza de acuerdo a la necesidad de la convivencia social, se establece que tiene la facultad de hacer una buena búsqueda media.

Balseca, W.R, (2018), en su tesis “La Participación Ciudadana como proceso participativo de la sociedad civil frente a la corrupción” realizada en la Universidad Central Del Ecuador, esta investigación viene a ser una herramienta normativa constitucional frente a la corrupción, el autor realiza una investigación con la participación de la ciudadanía, que conduce al análisis de las normas. En realidad, este problema de corrupción que afecta a la sociedad debe ser analizado proponiendo que pertenece a la protección del gobierno, que es obra de la comunidad, la honestidad, la ética y la sinceridad. Por lo tanto, este análisis requiere la participación de ciudadanos de diferentes orígenes, nuevas miradas y perspectivas sobre la participación activa de la sociedad en la vida pública. Pretende revelar que los residentes hacen poca contribución, toman decisiones teniendo en cuenta aspectos específicos, encuentran alternativas comunes y participan en una sola actividad común. La constitución de este país fue otorgada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Cabe mencionar al Parlamento ecuatoriano para incentivar la participación, designar autoridades con funciones nacionales, y ser fuertemente refutado por el consentimiento de la Constitución de la República para la convivencia armoniosa con la sociedad, para combatir la corrupción que garantice el buen vivir.

## **2.2. Teorías y enfoques conceptuales**

Es preciso explicar las teorías a partir de las categorías, esta investigación cuenta con la primera categoría principal y sub categoría.

### **2.2.1. Delitos de corrupción de funcionarios públicos**

Según, Palestina (2018), determina a este acto delictivo “la corrupción puede definirse en función de la operatividad de una investigación” ya que se enfocará más la atención a este tipo de fenómeno, menciona el autor que son vicios que el gobierno mantiene con la sociedad, olvidándose de las necesidades que puedan requerir sus habitantes y con ello afectando la confianza de un establecimiento común. Existen mandatarios en el mundo más aun a nivel de Latinoamérica que tienen este tipo de problemas de la corrupción, y ningún gobernador se atreve a mencionar de la desaparición total de este fenómeno ya que es un mal muy complejo.

Así mismo, Castro, C.G. (2017), describe que “ la corrupción proviene de factores económicos, institucionales, políticos, sociales e históricos” que tiene diferentes concentraciones y se evaluó en diversos campos de su investigación no se pudo definir el fenómeno de la corrupción, pero si llego a la conclusión de las consecuencias que trae la disciplina de los corruptos, este mal siendo una pieza subjetiva, consigo trae la inclinación determinativa de las personas, para ser corruptos, existen interés de pasar por alto el orden público y son capaz de hacer prevalecer más su interés personal en la administración pública.

Para, Vallejos (2019), en su investigación menciona que el delito de corrupción viene a ser la ruptura de la objetividad del administrativo público, con el comportamiento que se sale de sus deberes de seguridad pública cotidiana, con fines por causas de provecho personal están pueden darse por (parientes o próximos) o pensando en una utilidad económica, así se conducen a infringir las normas que están establecidas siempre pensando en beneficio personal, también describe que los delitos se dan “desde las concusiones hasta los enriquecimientos ilícitos”.

Castro, C.G. (2017), determina que corrupción está formada por una actitud de enjuiciamiento social positiva así consiguiendo adquirir el poder, aun mas haciendo prevalecer los intereses personales frente a cualquier cosa, recomienda que este llamado fenómeno debería investigarse a través de los conceptos

continuos, y a la vez buscar alternativas para conocer el comportamiento humano. Las actividades de rutina de nuestro día a día causan influencia en delitos para dañar a las personas o a bienes ajenos. En establecimientos estatales la corrupción trata de pasar de manera desapercibida, ya que aplican la sobrevaloración de obra, materiales de baja cantidad, en la extensión de los plazos y la prórroga del contrato y otros.

Madrid, C. y Palomino, W. (2020). Los autores determinan, la importancia para evitar la corrupción es fundamental, definir los riesgos que acarrearán antes de que se concrete este hecho, para estos autores la corrupción es un desastre que viene generando perjuicios a la administración pública, ya que debilita la confianza y obstaculiza la culminación del propósito que tienen los órganos e instituciones. Impidiendo el paso equitativo a bienes y servicios básicos, el colapso se caracteriza por una actitud positiva de apreciación social vulnerando los derechos de los habitantes que se encuentran en necesidad y necesidad extrema, la corrupción permanece dañosamente en diversos países del mundo, para ello se ha registrado varios mecanismos a nivel internacional para batallar contra este fenómeno de la corrupción, que se aplica en la actualidad, pero ni aun así se puede frenar peor aún terminar.

Piedrahita, P. y Ponce, A. L. (2013 - 2018). Catalogan a la corrupción como un delito que crea artificios en las políticas, expresamente al cimiento del estado. Limitando las técnicas de los establecimientos para conseguir el propósito de fomentar la paz de todos. Es objetivo de los autores en esta investigación estudiar a este delito de corrupción política en el país de Colombia desde año 2013 a 2018 desde el panorama de, Crimen Organizado Transnacional, para acercarse a este tipo de delito se requiere vencer la anormalidad de narcotización y principalmente aceptar que el hecho de la corrupción política viene a ser un delito destacado con la finalidad de conseguir ganancias económicas de la nación.

### **2.3. Corrupción de funcionarios en Perú**

Perú, cuenta con normas que se debe cumplir como funcionario público para poder laborar, pese a ello hace falta transparentar y aplicar la rendición de cuentas

de los gobiernos centrales y locales, conocer sobre el manejo económico durante su gobierno o gestión, tenemos en las licitaciones públicas más que todo en lo que es construcción, ahí es donde inicia la corrupción con los funcionarios públicos, así perdiendo la vergüenza y los valores, actuando sin temor y con la total confianza para cometer estos actos de la corrupción durante el avance de cualquier obra pública. se observa que en este tipo de licitaciones quien contribuye son las empresas privadas es decir las empresas constructoras son los ofertantes de la obra a realizarse, al igual que el funcionario público. La corrupción no solo está dentro de los funcionarios y las empresas si no se encuentra dentro de nuestra sociedad siendo como una lacra que ya avanza aceleradamente y siendo un síntoma más de un mal. Salir de este problema no es nada fácil tampoco corto un proceso duradero y angustioso que tardaría varios años. Inclusive da a conocer que salir de la corrupción no solo es deber del estado, ya que solos los gobernantes no podrán realizarlo porque no cuentan con la competencia de transformar a nuestra sociedad. La corrupción es un problema social y si todos contribuimos a enfrentar este mal, ya no seguirá creciendo. (HenninGS,2020, p,87)

A su entender de Vivar, A. (2020), aduce que “la pobreza ha sido desplazada por la inseguridad ciudadana y la corrupción” siendo la crisis de esta sociedad, existe demasiada desconfianza de los establecimientos públicos por parte de los ciudadanos, también se puede apreciar que existe instituciones privadas que cometen abusos continuos al ser proveedores de bienes o servicios a favor del estado. La divulgación de los hechos de corrupción todavía de los años 90 en el Perú, puso como prioridad de la opinión pública así mismo los hechos que ocurrieron recientemente como es “lava jato” también el conocimiento de “los cuellos blancos”. Menciona que la corrupción no es un tema nuevo, viene a ser consecuente desde orígenes pasadas, según los hechos históricos del Perú, esta imbuido de los hechos sobornables que han formado el camino económico y común del estado, siendo una herencia que mantenemos desde el virreinato. El sector salud peruano tampoco fue excepción a los actos de corrupción, fue semejante como beneficio de capital público para provecho personal o en beneficio propio personal o comunal. Con la llegada del COVID-19, se extienden las heridas olvidadas, demuestran diferentes insuficiencias del sector público.



Montes, N. (2020), En esta línea argumenta, si como Europa y Norte América nos conduciríamos los ciudadanos peruanos, llegaríamos a ser un país con potencia obteniendo numerables altruismos, según otros investigadores que este accionar está en el ADN, ya que todo depende de la educación del país más que todo de sus habitantes, la evolución es parte de la inclinación, con ello llega el desacato, justificando cada acto que permite realizar lo que nos plazca. En los países desarrollados viven protegiéndose los unos a los otros y a sus familias, esto no sucede aquí en el Perú y es por la falta de valores, ya que demuestra quien tiene más, es una mejor persona siendo un pensamiento errado. Destaca que la corrupción en tiempo de pandemia no cesó para nada, más al contrario con el estado de emergencia se incrementó de forma vertiginosa, la Contraloría y la Fiscalía afirmaron que hubo alza de precios en los bienes y servicios adquiridos, se detectó fingimiento de procedimiento de compra, también se encontraron desviación y favoritismo a proveedores y más conductas que son ilícitas que no terminaron, los servidores públicos se benefician impertinentemente del presupuesto del país, lucrando ilícitamente, causando daño a nuestro país siendo inestimable y cruel.

#### **2.4. Causas de los delitos de corrupción**

Miranzo, J. (2018). Según el autor, las causas de la corrupción son diversas, evitadas y postergadas. Ya que es dificultoso e inconveniente lidiar con este problema que es la corrupción, se conoce que nace en la leyenda de la humanidad, responsabilizando a la sociedad que permanece hasta hoy en día por la existencia de este acto delictivo, y se caracteriza al individuo como sustancial, con el objetivo de obtener riqueza sin importar el costo de donde provenga.

Tablante, C. (2018). Para enfrentar a la corrupción, es una necesidad comprender de donde viene las causas y las nuevas expresiones de la corrupción en la democracia, más aún, siendo una democracia joven como la de latinoamericana. Existen muchas razones para reivindicarse en contra de la corrupción. Varios refieren al argumento ético de que el desmán de poder y la impunidad son inmorales. Es evidente que un sujeto al contar con cargo público

debe evitar saquear los impuestos de otra persona y evitar las prácticas de influencia para gracia personal. Quienes aspiran a cargos públicos deben imaginar de una vez por todas que la política no es una competencia por dinero. Si quieren ganar otros han cuantificado los costos económicos y de oportunidad de la corrupción que socava un mayor desarrollo económico y social.

En su mayoría los funcionarios públicos confunden las circunstancias, se sienten confiados de su cargo y solo piensan en el momento que los lleva a cometer el delito, las causas que llevan son la ambición, el egoísmo. Ven a las entidades públicas como si fuera su propia arca, con ello desfalcando a las entidades públicas sin medir las consecuencias que se le está ocasionando.

Las causas de corrupción son inmensas además de las situaciones en las que la distancia entre las causas y los abusos de los derechos humanos es muy grande especialmente en relación con la corrupción a gran escala, surgen otros problemas causales especiales. La situación general es que los abusos a los derechos humanos tienen varias causas, pero la corrupción es solo una de ellas, y ambas causas se combinan para conducir a abusos a los derechos humanos, actualmente la corrupción trae consigo el quebrantamiento de los derechos humanos, ya que un corrupto termina con el desarrollo, ilusión y esperanza de los sectores vulnerables por causa de este hecho no se concluyen las obras en ejecución, o también son realizadas con materiales de baja calidad que no garantizan su permanencia.

#### **2.4.1. Las causas subjetivas o psicológicas de la corrupción**

Miranzo, J. (2018). Menciona que las causas de la putrefacción son subjetivas o psicológicas, que inicia con la salida del aspecto corrupto de la sociedad, por el desacuerdo del aspecto económico y político, esto lleva a enfocarse en lo material con ello crean vanidad, cada uno llega a satisfacerse sintiéndose lleno de poder para sí mismo. Reitera que la corrupción viene a ser un comportamiento exageradamente común.

De la misma forma tiene sensación de impunidad, que demuestra un comportamiento riesgoso, porque no siempre uno obtiene resultados favorables, los riesgos a lo que se somete un funcionario público es mayor cuando comete el

delito, siempre se cuenta con restricciones legales, porque puede ser sencillamente acusado por cualquier funcionario, amigo o conecedor de este acto. Otro factor importante que se conoce es lo que conduce a la corrupción es la envidia, porque el individuo vive de vanidad y vive comparándose con la sociedad centrándose en los que tienen más riquezas, tratan de conseguirlos también puede ser igual o mayor sin importar si está delinquiendo o no, solo disfrutando la satisfacción de conseguirlo y sentirse bien, esto ya viene a ser un problema psicológico.

Buscaglia, E. et al. (2018). Por otra parte argumenta que el agregado de los servicios judiciales, la productividad de los jueces y todo el personal en este hecho está supeditado de las inspecciones que son dados para prevenir este acto delictivo de la corrupción, hay sistemas judiciales apagados, los nombramiento de los jueces se realizan a través de padrinazgo que ya están relacionados con la corrupción existiendo escasez de una guía segura que permita estudiar el comportamiento psicológico de los que son candidatos a ser juez.

#### **2.4.2. Causas de carácter objetivo o externo al sujeto**

Miranzo, J. (2018). Ante todo, estudia las causas de la desintegración como verso impreciso o foráneo al sujeto, describiendo la flojedad de los marcos legales, con la predilección de difundir una mayoría de marcos con normas que sancione todas las prácticas corruptas, esto vendría a ser de gran báculo para luchar la desintegración. En trascendencia nos muestra la baja profesionalización, el escaso conocimiento del sector público, quienes son los encargados de los procedimientos administrativos conduciéndonos al camino de la corrupción.

Del mismo modo, Paredes, G.D. (2018). Que las causas que generan la corrupción son inmensas, y son estudiadas por Lozano & Merino Dinari (1998), entre ellas esta las causas formales, generada por las escasas restricciones entre lo estatal y particular, se produce por que contamos con regulaciones que tiene muy baja precisión, que no está de acorde a la realidad del país y también la inoperancia de los establecimientos estatales. Las causas Culturales, son un conjunto de proceder entre ellas, costumbres, normas y creencias que están en la sociedad existiendo una situación cultural, que facilita a que exista corrupción, donde la

sociedad conoce que la ley no se aplica a ciertas organizaciones, siendo aceptado por los habitantes conviviendo como si fuese normal para la sociedad. Las causas Materiales son conocido como posiciones exactas donde existe diferencia entre el orden jurídico y social.

Polo, M.A. (2020). Define a las causas de corrupción en, convertir un estado en una manera de generar negocio siendo una causa de la corrupción en el estado. Y, próximo a los tecnócratas bien remunerados, existe personal poco capacitado, con pésima calidad de atención, el incumplimiento de la ley y pocos controles que predisponen a cometer actos de corrupción.

## **2.5 Alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción**

Pellicer, J.L. (2017). Fundamentalmente cuando los servidores del estado prestan sus servicios deben de conocer el propósito de su actuar y las consecuencias que pueden obtener si llegasen a sumergirse en la corrupción.

Por lo mismo es de gran importancia contar con herramientas como es, la educación ética, ello consiste en sembrar situaciones que ayuden a organizar verídicos valores, de las inclinaciones que sean necesarias para respetarlos. Con ello proponiendo a los seres una humanidad con rumbo.

Así mismo se debe de contar con transparencia y participación ciudadana, iniciando con la publicidad, siendo necesario dialogar sobre la moral como herramienta de la administración. Se debe asumir compromisos dentro de una acción mutua de esta manera contar con el principio de publicidad de Kant, es decir que la claridad de nuestra voluntad alegara la manera de realizar nuestro asunto, formando una educación colectiva de establecimientos y organismos, así obtener un prestigio concluyente.

En la guía de propuesta de anticorrupción, Elecciones Municipales y Regionales 2018, El Plan Anticorrupción propone que los gobiernos locales trabajen con la Secretaría de Integridad Pública, para asegurar que los planes anticorrupción sean desarrollados e implementados, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN. Esta propuesta muestra que estos

planes deben ser el resultado de la correcta intervención de las instituciones estatales y el involucramiento de los grupos empresariales y sus habitantes sumergidos en la pugna contra la corrupción. Siendo el gobernador regional el protagonista y debe esforzarse por brindar los medios financieros y logísticos para colaborar en el combate de la corrupción a pedido de su región.

## **2.6. Repercusión**

Gatti, F. (2020). Ante todo, considera que la emergencia sanitaria del COVID-19, ha involucrado en una crisis de corrupción a diversos países, quienes optaron por mantener en secreto su dominio, no fue solo para prohibir los derechos de independencias si no también el manejo de los capitales del estado. Inclusive se pudo apreciar los mecanismos de convenios en la adquisición de las vacunas donde fabricaron diferentes empresas que cuentan con laboratorios extensas. a la vez se pudo apreciar el modelo con que cuentan para su distribución y adaptación de estas vacunas en el país, mostrando la realidad netamente de manera sombría. siendo perjudiciosa para los derechos humanos que causan daño al método democrático.

Miranzo, J. (2018). Mientras que, el incremento de costos que son creados por las empresas privadas a causa de la corrupción, trae consigo mayor consecuencia en la evasión de impuestos, con la finalidad de equilibrar aquellos gastos producidos en sobornos. Es de considerar que estas acciones inmerso a la economía, con el pasar del tiempo llegando a disminuir notoriamente las cifras obtenidas por el país a través de los impuestos, creando una dificultad en secuencia, en que el estado tendría la obligación de incrementar los tributos para equilibrar la colecta que ha sido dañado a rais de la estafa, con ello llevaría a un aumento desmesurado o depreciación del dinero. De todos modos, el acto de la corrupción logra arruinar el capital humano así de esta manera afectando la productividad intelectual de la nación. Este hecho delictivo logra confundir la retribución de recursos humanos, al crear estímulos para que los ciudadanos preparados inviertan su tiempo para obtener impuestos a través de los sistemas que alternan este acto de la corrupción, deberían de dedicarse a otras actividades como es el descubrimiento y el desarrollo económico.

### **2.6.1. Consecuencia en el desarrollo económico.**

Miranzo, J. (2018). Referente a las consecuencias en el desarrollo económico que genera la corrupción, diversos autores han señalado varias implicaciones económicas potenciales de la corrupción, además de las ya reveladas en relación con el carácter democrático del sistema. Sin embargo, su esclarecimiento y la extracción de conclusiones claras sobre las consecuencias de este fenómeno siguen cuestionando todas las áreas del conocimiento encargadas de su investigación, especialmente en lo que respecta al análisis económico. Podemos incluir, que la corrupción siempre trajo consecuencias económicas al gobierno central y al gobierno local y cualquier otra entidad estatal, con la afectación en los presupuestos, con la sobrevaloración de compra de bienes o servicios, en la ejecución de obras, así obteniendo un pésimo producto a un precio sobrevalorado o concluyendo obras publicas sin garantías de duración, todas las consecuencias económicas son generadas por un mal manejo de nuestros servidores públicos.

Aldana, K., et al. (2018). Posterior a señalar las apariencias de forma positiva y negativa del nomenclátor que son vinculados a la corrupción son los que sobresalen en la conducta de los señaladores económicos del PIB, la corrupción genera diferentes niveles de desempleo y competitividad que afecta el indicador económico.

Almagro, L., et al. (2018). Finalmente, en el ámbito económico, aparte de los recursos públicos que son ilegalmente percibidos, se incrementa los egresos del estado sin que haya una manera de justificación siendo (obras ejecutadas de manera innecesarias, mercaderías obtenidas de baja calidad, sobrefacturaciones y otros) esto favorece a la disputa de forma desleal así perjudicando a las inversiones realizadas en el exterior.

### **2.6.2. Consecuencia en el desarrollo social.**

Nizama, M. (2018). Según él, La corrupción es un cáncer mental que devora el interior de la sociedad, destruye el desarrollo humano y lleva al colapso de todo lo logrado a lo largo del tiempo. Esto tiene efectos devastadores en las naciones,

las instituciones, las unidades familiares y especialmente en los individuos, pero al mismo tiempo tiene consecuencias devastadoras. Ocurre a menudo hasta que se convierte en un gran problema del posmodernismo, especialmente por el deterioro económico, político, decente y decoroso que causa al mundo y a las personas.

Debe señalarse que la corrupción es la decisión del individuo, una vez dentro no hay cuando acabar ya que se vuelve en una enfermedad para la persona, en la actualidad la corrupción existe dentro de nuestra sociedad tanto en el sector público y privado, la sociedad puede ser participe hasta inconscientemente con la única diferencia del grado de magnitud.

### **2.6.3. Efectos sobre la democracia y el sistema político**

Almagro, L., et al. (2018). Por sus noticias considerara, que el ámbito político fatal comprende el recelo de los habitantes que laboran en instituciones públicas. Algo al fin ocurre, como a través de saliente obra delictiva, la gangrena genera el resquebrajamiento de los aranceles humanos, ya que los aranceles del pueblo no son respetados.

Miranzo, J. (2018). De otra parte, las consecuencias de la corrupción en el estado de derecho se han visto evidenciados por diferentes circunstancias en las últimas décadas. Tal es el riesgo de la Unión Europea, que llego a difundir una anticipación de modo escalonada al que se le llamaba “política ideológica” quiere cotorrear que los pensamientos políticos han resaltado en tendencias con ideas transparentes donde se veía un desacuerdo entre agrupaciones políticas y democráticas en que los ideales políticos, se mostraba con otra sagacidad en la política democrática, llegándose a ganar la “política de confianza”, donde ya no se sostiene la perspectiva de los electores, quienes confiaron en la credibilidad, lealtad y compañerismo en los políticos, sin tener la instrucción que tiene cada uno. Evidentemente la destrucción, opinión, festín político, así aturdiendo las luchas electorales, haciendo que la naturalidad tiene mucho interdicto de sus representantes elegidas.

## **2.8. Marco Jurídico**

### **2.8.1. Limitación de los medios internacionales para prevenir y combatir la corrupción**

Vienen a ser los tratados internacionales donde, Perú ha suscrito incorporando a un ordenamiento jurídico de carácter legítimo tratándose de actos sobre los derechos humanos y la Ley tenemos:

#### **La convención de las Naciones Unidas contra la corrupción**

Argandoña, A. (2006). Aduce que, este tratado viene a ser la primera herramienta que existe y es legalmente necesaria para la lucha contra la corrupción y es de alcance mundial, Es decir, los países que han suscrito este Acuerdo para combatir la corrupción deben ser ampliamente participadas y aceptadas por los organismos internacionales pertenecientes a la división particular y a la sociedad civil. Por consiguiente, tiene este tratado el objeto de la prevención de los actos corruptos y el traspaso ilícito de fondos, y que las luchas sean efectivas contra esos actos corruptos, y sean sancionadas con penalización y represión tal como manda este tratado.

De acuerdo al, Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos, (2018). Refleja la inquietud de la sociedad mundial por la corrupción. Encima del origen de la religión que amenaza perjudicando de manera negativa a la sociedad, Tomar medidas preventivas y mejorar la transparencia, Eventos públicos, promover la colaboración empresarial en la administración y uso. La propiedad estatal y la iniciativa de armonización del derecho penal. Reconocimiento de la autonomía de los estados miembros, consenso desarrollo de reglas que se relacionan con la defensa de los denunciantes, La Convención de la ONU frente a la Corrupción prevé el establecimiento de La Conferencia de Estados Miembros, entre otras responsabilidades, es responsable de impulsar y monitorear la adopción del instrumento entre territorios.

#### **La convención interamericana contra la corrupción**

De acuerdo al, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). Cabe señalar el Tratado Interamericano contra la Corrupción estipula que los estados miembros implementen mecanismos anticorrupción dentro de su sistema institucional. En



particular, el Tratado de Derechos Humanos de las Américas frena la actividad delictiva a nivel multinacional y estimula la extradición, los aspectos relacionados con la extradición de la movilización de activos, el decomiso y la devolución. La Convención Interamericana contra la Corrupción cuenta con un dispositivo que posibilita revisar que los Estados Parte respeten sus posiciones. El MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Utilización de la Convención Interamericana contra la Corrupción) Requiere que cada Estado presente informes periódicos sobre su progreso en el cumplimiento de las disposiciones de la Convención. El MESICIC, opera a través del trabajo conjunto de los siguientes órganos: la Conferencia de los Estados Parte, el Órgano Principal, los colegios profesionales encargados de realizar la exploración técnica del uso de la Convención y la Secretaría General.

### **Otros documentos internacionales vinculantes**

Según el, Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos (2018). Otro medio internacional especialmente importante es la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Internacional. su objetivo es combatir y prevenir diversos actos de corrupción cometidos por bandas criminales. Este documento internacional también estableció una Conferencia de las Partes para promover y evaluar su adopción. El conjunto de misión comenzó a implementar un programa piloto en marzo de 2010 para confirmar el justo manejo de la Convención. También es indispensable considerar aquellos acuerdos multilaterales y bilaterales firmados y aprobados por Japón en relación con la entrega de cargos penales, incluidos los acusados de corrupción.

### **2.8.2. Regulaciones internas que ayudan a prevenir y erradicar la corrupción**

Aquí contamos con la colocación jurídica, que contiene diversas normas que ayudan a agrupar la estimación de los establecimientos, mediante la pureza pública que contribuye en prevenir la corrupción.

## **Constitución política del Perú**

Según la constitución política del Perú del año 1993, en su Artículo 39° menciona claramente que “Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación” quiere decir que todos los funcionarios públicos deben de trabajar cumpliendo las leyes y normas por el bien del estado.

Por otra parte, el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos (2018). Menciona que, Perú ha adoptado un modelo de Estado social y democrático de derecho. En tal sistema, la vida de la comunidad está regulada por la Carta Política, la Constitución Política de 1993, otras disposiciones de este nivel como el Tratado Internacional de Derechos Humanos y los principios de los derechos humanos. Los derechos fundamentales y la eficacia del control judicial. Poder, hegemonía, legalidad constitucional. Asimismo, La Carta Política establece que es deber del estado velar por el pleno respeto de los derechos humanos y promover el bien común basado en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado del Estado. Por estas razones, la corrupción debe considerarse inconstitucional y asumir que todos los funcionarios y trabajadores están al servicio de la patria.

## **Reglas para investigar, juzgar y sancionar la corrupción según corresponda.**

### **Derecho penal.**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, (2018). En el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos, menciona, El Título XVIII del Libro Segundo, Parte Especial, Delitos. El Código Penal Peruano presenta sucesos condenables llamados “Delitos contra la Administración Pública”, donde insertan una serie de acciones que quebrantan el bien jurídico según el capítulo II del código penal «delitos cometidos por funcionarios públicos»

En el C.P. Se refiere a los delitos contra el Estado relacionados con la corrupción de servidores públicos y funcionarios públicos, a continuación se describen los delitos contra el Estado relacionados con la corrupción: (Art.76 - A): Abuso de autoridad condicionando ilegalmente la entrega de bienes y servicios; (Art. 382) Concusión; (Art. 383): Cobro indebido; (Art. 384): Colusión; (Art. 385): Patrocinio ilegal; (Art. 387): Peculado; (Art. 389): Malversación; (Art. 393):Cohecho pasivo

propio; (Art. 394):Cohecho pasivo impropio; (Art. 395): Cohecho pasivo específico; (Art. 396): corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales; (Art. 397):Cohecho activo genérico; (Art. 397-A ): Cohecho activo transnacional; (Art. 398):Cohecho activo específico; (Art. 399): Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo; (Art. 400): Tráfico de influencias; (Art. 401): así como Enriquecimiento ilícito.

### **Código Procesal Penal**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos, (2018). Resalta la importancia de mencionar que la Reforma Procesal Penal se encarga de mostrar a una de las diplomacias “públicas más notables de los últimos años en el Perú, desde que se promulgo el Código Procesal Penal mediante Decreto Legislativo N°.937 y su entrada progresiva en vigencia desde el 01 de julio de 2006”. Ha dejado variaciones fundamentales en limitación del misterio procesal y del habitual escrito. El Código Procesal Penal tiene como objetivo activar el sistema de justicia a través de un proceso que garantice el derecho a juzgar a los sospechosos.

### **Otras normas para perseguir la corrupción**

De acuerdo al Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos, (2018). Entre las principales normas sobre persecución de delitos relacionados con la corrupción, se destaca la Ley de Procedimientos, Ley 27379 sobre la adopción de medidas excepcionales que limitan derechos en los procesos de investigación y sus modificaciones. Esta disposición se aplica a las infracciones penales cometidas por múltiples personas u organizaciones delictivas sólo si se utilizan recursos del estado o si intervienen funcionarios públicos o personas con consentimiento.

Otra norma fundamental que ayude a erradicar la corrupción viene a ser la Ley de Protección a los Denunciantes en el Sector Administrativo y la Ley 29542 de Cooperación Efectiva en Sector Penal. Este precepto beneficia a personas independientes si ejercen el poder público. Quien denuncie conductas arbitrarias o ilegales sujetas a investigación o sanciones administrativas.

Asimismo, el Decreto Legislativo 1327 instaure métodos y dispositivos que ayuden a promover y fomentar la denuncia sincera de corrupción y sancionar la denuncia maliciosa.

En este sentido, el Poder Judicial estableció un tribunal especializado y una cámara de comercio destinados a perseguir delitos relacionados con la corrupción. Como parte de esto, el Ministerio Público ha ordenado la formación de un fiscal estatal y superior, que se especialice en perseguir la corrupción. Como parte de ello, la PNP, es la unidad encargada de brindar asistencia técnica profesional a la Justicia, Departamento de Estado y otras labores administrativas, de inspección e investigación, se creó la DIRCOCOR.

### **2.8.3. Sistema Nacional de Control**

En función al Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos, (2018). Las normas que rigen el funcionamiento del sistema administrativo nacional y las decisiones específicas de su órgano administrativo, la administración general de la república, forman la base del marco legal para prevenir y combatir la corrupción.

Para ello, es importante considerar la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Ley 27785 del presidente de la Contraloría de la República y sus reformas.

Además, existe la necesidad de considerar normas que promuevan la ética pública dentro del Sistema Nacional de Control, tales como las “Normas de Conducta y Desempeño de los Auditores Contables y Empleados de los Organismos de Control Institucional de la República, los lineamientos aprobados por Resolución 430-2008-CG Resolución, y demás normas tendientes a promoverla fuera del sistema, como República CGR y Órganos Institucionales de Control OCI aceptada mediante resolución 094-2009-CG.

### **2.8.4 Criterios para promover la ética pública y prevenir la corrupción**

De acuerdo, al Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos, (2018). El primer conjunto de normas que promueven la ética pública y previenen la corrupción fuera del sistema de control

estatal consiste en normas que buscan regular la conducta de los servidores públicos. Quizás las normas más importantes en esta materia sean la Ley del Código de Ética del Servicio Civil y su Ley Reglamentaria 27815 y la Ley Suprema 033-2005-PCM - Deroga el Título I de las Disposiciones Generales. El Código de Ética de la Función Pública establece la finalidad, principios, obligaciones y prohibiciones del ejercicio de la función pública.

En este sentido también son muy importantes la Ley de Bases del Poder Ejecutivo y la Ley Legislativa 276 de Salarios del Sector Público, cuyo artículo 3 trata de los deberes de los servidores públicos y, prohibiciones y derechos.

Otro precepto destinado a promover la ética pública y prevenir la corrupción es la Ley, que regula la emisión de declaraciones juradas de ingresos y patrimonio, y la Ley de Ingresos para funcionarios y empleados del Estado, es la Ley 27482. Dichas Leyes y sus Reglamentos son instrumentos muy útiles para evitar el enriquecimiento injusto y los desequilibrios patrimoniales de los servidores públicos. Además, se debe tener en cuenta el Código de Ética.

#### **Decreto supremo N°. 119-PCM**

La Presidencia del Consejo de ministros, son los que, Aprueban el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016. Con la finalidad de tener una herramienta, que cuente con hechos para evitar y luchar contra la corrupción, el Ejecutivo admitió el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016. Con Decreto Supremo N°119 -2012-PCM, donde señala que el plan se encuadra en el interior de las diplomacias del Acuerdo Nacional, concerniente a la aserción de un Estado competente y transparente, tanto en la comunidad como en la nación, contando con los principios éticos y valores sociales así mismo la inspección ciudadana y la entrega de cuentas para asegurar la incorporación de nuestra nación.

#### **Ley N°. 29976. Ley que crea la comisión de alto nivel de anticorrupción**

Fue creada con la finalidad de estructurar el trabajo, establecer hechos e implementar políticas de corto, mediano y largo plazo para evitar y combatir la corrupción en nuestro país

### **Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.**

El papel que desempeñan los funcionarios públicos es fundamental porque llevan a una transformación y renovación que son guiadas al desarrollo de un estado complaciente. Así mismo si no contamos con funcionarios públicos preparados y capacitados para ejercer su función, cualquier renovación que se aplique sería un fracaso. Cabe señalar que los funcionarios públicos deben estar dotados en valores y principios éticos para un buen manejo de la administración pública. por tal motivo en el agosto del 2002 se promulgo la Ley del Código de Ética de la Función Pública, protegido por principios y valores, siendo el propósito de esta Ley orientar a los servidores y funcionarios públicos para un rendimiento decente en sus funciones. Este Código que conocemos, decreta los principios, obligaciones y prohibiciones morales que es un mandato para los funcionarios públicos, también del estímulo, de las penalidades y métodos para su aplicación.

### **Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado DL. N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.**

Esta Ley es creada con el propósito de instaurar el marco normativo que levante, las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras, dándose la culminación de los intereses públicos bajo la perspectiva del valor monetario del estado, dentro del marco del sistema nacional de abastecimiento. Así mismo esta Ley ordena las reglas que deben cumplir todos los organismos del sector público en las contrataciones y adquisiciones ya sea en bienes, servicios y obras y pone en orden las responsabilidades que generan los mismos en ella cumpliendo con los principios de esta Ley.

### **Decreto Supremo N° 043-2003- PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La presente ley tiene por objeto aumentar la transparencia de los hechos que se desarrollan en el país y describe la importancia del acceso a la información pública a que se refiere el artículo 2, numeral 5 de la Carta Magna, como Constitución Política del Perú.

**Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal**

Esta norma es creada con el fin de amparar y conceder beneficios a los funcionarios y administrados públicos, así también para que cualquier ciudadano pueda realizar la denuncia teniendo hechos fehacientes, o que hayan sido testigos en la realización de acciones arbitrarias e ilegales u omisiones que se den en cualquier institución pública para su respectiva sanción dentro del marco de la Ley.

### **III. METODOLOGÍA**

Según, Hernández, R. (2018) que la investigación se da, impulsado por la complejidad de los problemas, la necesidad de estudiar los fenómenos como un todo e incluso publicar herramientas heurísticas para explicarlos con precisión. Ciertos temas de investigación, los investigadores encarnan y profundizan estas herramientas a diario, particularmente en la justificación y acompañamiento de la investigación cualitativa; justificación. Que el discurso gerencial actual comienza a familiarizarse con él y se preocupa más por el uso adecuado de las propuestas creadas en este campo.

#### **3.1. Tipo y Diseño de investigación**

En el estudio de este trabajo de investigación se emplea un estudio de tipo básica, con nivel descriptivo correlacional, de enfoque cualitativo con diseño no experimental, en este estudio se analizará variedades de tesis de ámbito nacional e internacional entre ellas también se estudió diversos textos y revistas indexadas que serán de gran ayuda para este estudio.

Es así que, Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Sin duda, La investigación se define como una serie de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican en la investigación en cuestión con el propósito de ampliar su conocimiento. Sobre todo, cabe destacar, los estudios realizados de esta forma son de mucha importancia ya que nos ayudará con la recopilación de datos, y así obtendremos nuevos conocimientos que será de gran utilidad para realizar investigaciones que servirá a futuro, es una investigación realizada de forma teórica con la finalidad de ampliar el conocimiento científico.

Esta investigación está basada en teoría fundamentada considerando como un procedimiento organizado en las ciencias sociales que requiere construir teorías desde la recolección y análisis de informaciones, y el propósito es demostrar la realidad asentada y visualizada inclusive se efectúa un estudio favoreciendo los datos obtenidos, que puedan sustentarse en estudios documentales, bibliográficos



con la finalidad de contar con informaciones importantes que se vincule con el tema que se plantea, es así que se realiza el marco teórico.

Theory, G. (2020). Determina a la teoría fundamentada como un método cualitativo que remarca a la instigación o priorización de informaciones para ordenar una teoría o modelo. Así mismo detalla que contiene una teoría fundamentada siendo un método versátil, organizado y riguroso.

Este estudio también está basado en la investigación narrativa, ya que es un estudio donde los seres humanos se basan en experimentar el universo, este estudio se aplicará como entrevista, por ser un proceso de recolección de informaciones a través de las anécdotas, relatos de las personas sobre sus vivencias de lo personal y de otros, de acuerdo a los acontecimientos que se dieron en su momento. De la misma forma García, R. y Munita H. (2016). A través de sus artículos, presenta historias y puntos dados como técnicas y puntos de vista que ayudan al trabajo doctoral. La genealogía se desarrolla entre metodologías narrativas e Investigación Basada en el Arte (IBA). Esta asociación ayuda a comprender los aspectos narrativos de las ciencias sociales y su contribución a esta investigación cualitativa. El artículo contiene componentes basados en el arte utilizados por un grupo de docentes para comprender el saber de las artes plásticas chilenas.

Según, Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Que la encuesta de ajuste cualitativa se encarga de aprender los fenómenos, buscándolos desde la observación de sus participantes en su bola razonable y relacionado con su entorno. La hilera cualitativa es un instrumento vital, que ayuda a aprender, profundizar, aclara dudas respecto a una dificultad que se conmemoraron o se quiera meditar es así que se considera que la hilera cualitativa es requerida en la respuesta de una encuesta. También la hilera cualitativa es inductiva, se requiere aprender con bajura en donde uno se está sumergiendo.

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Según, Marín L. et al. (2016). Manifiesta que, categorizar se basa en “ponerle nombre” y determinar cada unidad analítica. Una vez obtenida las categorías se puede describir las subcategorías. Así pues, la categorización puede clasificarse con dos formas diferentes y suplementarias entre ellas deductiva o inductivamente. La categorización de forma deductiva, son las que se originan de los marcos teóricos y la categorización de forma inductiva se llama cuando las categorías surgen de las informaciones, cuando ya se haya definido las categorías de estudio sugiere asignarles códigos para que simplifique el manejo de los estudios.

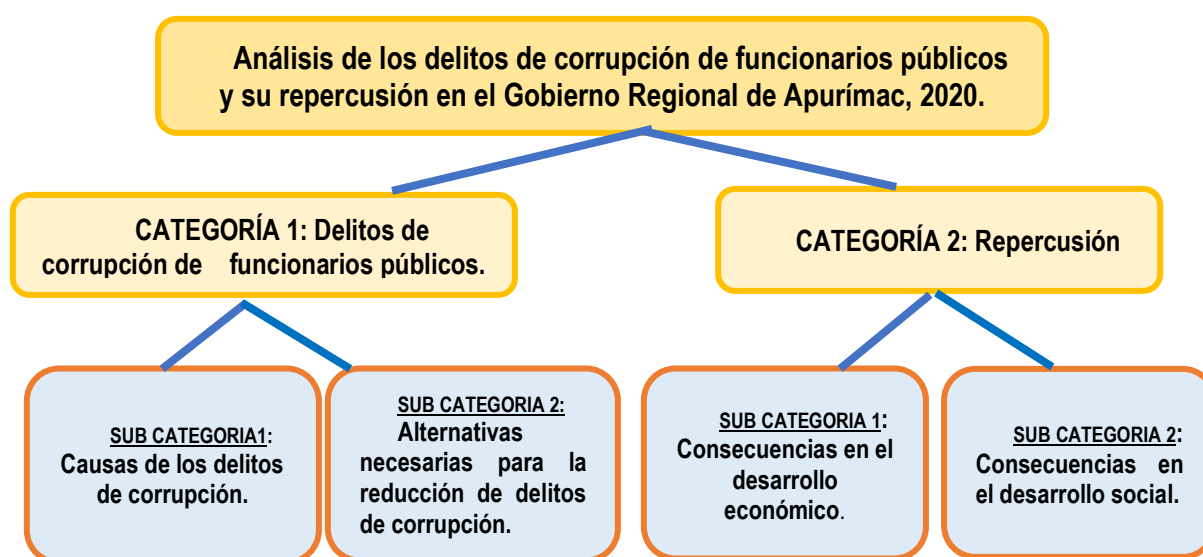
En la presente investigación se cuenta con el apoyo del marco teórico, referencias bibliográficas, y anexos. Siendo elaborada con diseño descriptivo y básica. El cual se obtiene dos categorías y componiendo a cada una de ellas dos sub categorías. Describiendo a la primera categoría **delitos de corrupción de funcionarios públicos**, es fundamental estudiar los problemas del sistema anticorrupción, es que dentro de ese marco la defensoría del pueblo (2017). Esto destaca tres tipos de problemas que existen dentro del sistema anticorrupción de Perú. Esto incluye la falta de institucionalización de los sistemas y mecanismos de coordinación.

Es muy importante construir un sistema y crear un marco regulatorio que detalle quién define su propósito, capacidades, componentes, miembros y su órgano de gobierno. El instante agobio que existe es la errata de fecha y afirmación para el esquema de políticas anticorrupción. No se han apreciado herramientas para arribar informaciones y estadísticas que ayuden a ver la problemática o toque de las medidas implementadas. Y el tercer agobio es, la distante gama de un ajuste preventivo. Dentro de la primera categoría se abarca dos sub categorías la primera refiere, Causas de los delitos de corrupción, donde explica el problema que presenta la corrupción, la causas puedes ser subjetivas, psicológicas, que es de carácter objetivo o externo al sujeto. Y la segunda sub categoría son las alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción, en esta parte se describe el conocimiento de sus funciones de los funcionarios, públicos, los instrumentos que ellos tienen son la educación ética, es importante transparentar y así mismo que la

participación ciudadana sea constante, es necesario asumir compromisos para un buen manejo administrativo estatal.

La segunda categoría abarca la **repercusión**, que se genera con la corrupción porque altera el rendimiento intelectual del capital humano, en ella consta de dos sub categorías, que son consecuencias en el desarrollo económico, siempre trajo consecuencias económicas al gobierno central, al gobierno local y otras entidades estatales, se incrementa los egresos estatales sin que haya alguna justificación y la segunda sub categoría que aborda es consecuencias en el desarrollo social, la corrupción tiene efectos devastadores en las naciones, las instituciones, las familias y especialmente en las personas. La corrupción es una elección individual ya que hay sectores públicos y privados.

**Figura 1: Categorías y Subcategorías.**



Fuente: Elaboración Propia. Lima, 2022.

### 3.3. Escenario de estudio

Según Arispe. C. et al. (2020). Habitualmente se debe especificar los contextos de investigación de tal forma debe presentar sus características y reglas de incorporación. Los elementos deben ser coherentes con el problema, interrogante así mismo los objetivos de investigación y los criterios del marco teórico.

Para realizar este estudio, elegí como escenario de estudio, por su naturaleza misma al Gobierno Regional de Apurímac, que actualmente funciona en la ciudad de Abancay. El departamento de Apurímac está ubicado al sur del territorio peruano conformado por 7 provincias y 84 distritos, considero un lugar adecuado para obtener información relevante que sea de gran aporte para ejecutar los propósitos de este estudio. El instrumento de la entrevista fue aplicado en la institución del Gobierno Regional de Apurímac, a los funcionarios públicos, exfuncionarios públicos y a algunos habitantes de su población. Podemos describir que el fenómeno de corrupción se encuentra a nivel nacional.

### **3.4. Participantes**

Según Arispe. C. et al. (2020). Define que debe especificarse quienes serán los sujetos que formarán parte de un estudio. Asimismo, el investigador se introduce y recaba información de las impresiones, primacía y sensación de los participantes puede recabarse información de diferentes tipos (escritos, verbales, visuales, auditivos). Los participantes son siempre los mismos en diferentes medidas.

Los participantes en el presente estudio son abogados penalistas, fiscales que tienen la especialidad en delitos contra la administración pública y que constantemente están familiarizados con este tipo de casos, se realiza con la finalidad de contar con una información clara precisa y veraz referente al tema de investigación, es por ello que está dirigido a los expertos en la materia y así contar con sus opiniones basadas en valiosas experiencias siendo de gran valor académico para el estudio de mi tesis de investigación.

Es efecto, se realizó la caracterización de los sujetos que son parte de este trabajo de investigación quienes tuvieron su intervención mediante la técnica de entrevista; para ello detallaremos los datos personales, el cargo que tienen, la entidad donde laboran y los años de experiencia con que ellos cuentan, en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Caracterización de sujetos**

SUJETO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN	ENTIDAD QUE LABORA	AÑOS DE EXPERIENCIA
1	Claudia Ines Velazques Portillo	Asistente Administrativo de la Fiscalía de Anticorrupcion de Abancay	Ministerio Público	02 años
2	Magda Violeta Lasteros Tristan	Asistente en Función Fiscal	Ministerio Público	04 años
3	Roberto Carlos Franco Condori	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público	10 años
4	Julio Cesar Orellana Huamanñahui	Fiscal Provincial	Ministerio Público	16 años
5	John Prada Mendoza	Abogado Litigante	Independiente	16 años

Fuente: Elaboración propia. Lima, 2022.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Según, Arispe. C. et al. (2020). Sostiene que, son un conjunto de acciones y actividades que desarrolla un investigador para recopilar información que le permita alcanzar un objetivo y así contrarrestar una hipótesis de investigación. Para realizar esto, necesita fuentes de datos, métodos de investigación y planes de análisis de datos.

Determina como un conjunto de hechos que el investigador debe realizar con el fin de recabar información para lograr sus metas y demostrar los supuestos del estudio, es importante tener en cuenta fundamentos e información y contar con herramientas que contribuyan en aplicar métodos y sean estos elaborados con adecuación a las categorías y subcategorías. El método que se planteara es la encuesta y es instrumento será la guía de entrevista.

#### **3.5.1. Entrevista**

Arispe. C. et al. (2020). Él cree que las entrevistas se basan en diálogos que usan la forma de votos y respuestas, y que se pueden crear diálogos que se pueden usar para recopilar información e incluir preguntas abiertas. Se puede agregar que la

entrevista corresponde a técnicas de producción lingüística y no verbal que se amplifican para enriquecer la información. De esta manera, las conversaciones pueden ser paso a paso en un ambiente tranquilo y relajado. Existen diferentes tipos de entrevistas pudiéndose aplicar de manera individual o también colectiva. En esta investigación, se considera un método de recopilación de información que recolecta información de expertos en el tema. La realidad de que los análisis de delitos de corrupción de funcionarios es un problema que afecta a la población. Además, la entrevista contribuye a esclarecer los supuestos planteados y ayuda a retomar el problema que se trata desde la expresión y voz del sujeto, para ello es recomendable escuchar para conocer la información fundamental para los objetivos descritos en el estudio de la investigación.

### 3.5.2. Guía de entrevista

Para este presente estudio se empleará la guía de entrevista abierta, con la finalidad de que los entrevistados puedan brindarnos sus conocimientos jurídicos relacionada al problema planteada en esta investigación, esta entrevista tiene una relación de preguntas de forma abierta. Esta guía de entrevista aborda nueve preguntas, que se formuló del objetivo general, objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, que también se cuenta en la matriz de consistencia, siendo un instrumento para mantener un dialogo correcto entre el investigador y el participante de la entrevista.

**Tabla 2: Validación de instrumento**

<b>VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO (Guía de Entrevista)</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>	<b>EXPERTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Rolando Javier Vilela Apón	Magister en Derecho	90%
<b>Promedio</b>		<b>90%</b>

Fuente: Elaboración propia, Lima, 2022.

### **3.6. Procedimiento**

Toledo, G. (2016). Por su parte determina que la investigación cualitativa requiere la aceptación de un compromiso por el lado del investigador, que debe asegurar no solo el desarrollo del mismo estudio, sino que también puede brindar una investigación de confiabilidad. Además, cita a (Cepeda, 2006). “Concretamente, un estudio de casos debe estar formado por tres elementos muy relacionados entre sí: el marco conceptual, la dinámica de investigación, y la generación de teoría”.

Este estudio de investigación, se distingue por ser de enfoque cualitativo, es así que para desarrollar las técnicas de herramientas de recopilación de información serán parte del procedimiento metodológico, las herramientas que se puso en marcha son de soporte para la obtención de la información que están enlazados con el propósito y el problema que se plantean en el estudio.

En igual forma, las informaciones que se han conseguido se encuentra ordenada es así que se obtuvo una lista de información bibliográficas, que fue de ayuda para la ejecución del marco teórico, para la elaboración de la guía de entrevista que contendrá preguntas abiertas, que tiene que ser completados por los participantes entrevistados que son parte del estudio de este proyecto con la finalidad de que puedan darnos a conocer su aporte jurídico referente a la problemática estudiada.

### **3.7. Rigor científico**

Toledo, G. (2016). Por su parte el rigor científico exige igualmente la necesidad de garantizar la validez en el estudio de la investigación cualitativa. Por lo tanto, Toledo cita a (Salgado, 2007:74). En este sentido en este tema, los criterios comúnmente utilizados para evaluar la calidad científica de la investigación cualitativa, y por ello la disciplina de su metodología, son la dependencia, la fiabilidad, la contrastabilidad y la transferibilidad.

En la presente investigación, se aplicará un procedimiento donde se buscará contar con datos auténticos y veraz, quiere decir que se extraerán de fuentes confiables y no sufrirá ninguna modificación para ser valido. La problemática que se presenta es muy cotidiana es por ello que se realiza de manera narrativa y está fundamentada y corresponde a mi autoría cumpliendo las normas APA.

### **3.8. Método de análisis de datos**

Arispe. C. et al. (2020). En lo esencial, frecuentemente las informaciones pueden ser estudiados a través de explicación de contenido (croquis o interpretativo). Cualquiera de las explicaciones seleccionadas argumenta a la pregunta de encuesta, los objetivos, el proyecto de encuesta y técnica de extracción de información, debe ser de acorde, y textual a otros apartados descritos.

Este trabajo de investigación fue efectuado de manera flexible, para comprender de mejor manera la realidad problemática que aqueja a las localidades, y estas van aumentando con el transcurrir de los años siempre se encuentra en nuestro contorno. Esta investigación se realizó con un estudio analítica y descriptiva, como también los objetivos principales del estudio.

### **3.9. Aspectos éticos**

Este estudio de investigación fue realizado bajo mi autoría cumpliendo con mis principios de buena fe, los datos obtenidos mediante la guía de entrevista, cabe señalar que solo será utilizada para fines académicos, se tendrá en cuenta el valor, el respeto y ética de profesionalismo y así mantener la veracidad de los participantes. En este aspecto para el presente estudio se tomó en consideración el procedimiento establecido según la Asociación de Psicólogos Americanos (APA) que contribuyo en citar correctamente a los autores de las fuentes documentales estudiadas, así cumpliendo el reglamento que fue brindado por la Universidad Cesar Vallejo, y a la vez me reafirmo que este trabajo de investigación es producto de mis investigaciones, por ello es de mi autoría. Para este estudio de investigación hice uso de los antecedentes nacionales e internacionales y diferentes textos, normas jurídicas y revistas indexadas, que fueron citadas correctamente de acuerdo a la norma APA, a la vez debo mencionar que para este trabajo obtuve una amplia información, ya que la corrupción en los funcionarios públicos cada vez es mayor que genera perjuicios a la sociedad, para el estudio de esta tesis se contó con la entrevista a abogados penalistas con especialidad en delitos contra la administración pública.



## IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN

### 4.1. Resultados

Se consigna los datos recopilados de la técnica de entrevista, Guía de entrevista, realizada a los especialistas en la materia, considerando los objetivos generales, objetivos específico uno y objetivo específico dos.

En cuanto a la descripción de los resultados obtenidos por los dispositivos de recopilación de datos, como guías de entrevistas, guías de revisión de literatura. En este arreglo de ideas, comenzamos con Los datos que fueron recolectados en la guía de entrevista los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 3: Entrevista realizada a expertos**

SUJETO	NOMBRES Y APELLIDO	GRADO ACADEMICO	EXPERIENCIA LABORAL
1	Claudia Ines Velasquez Portillo	Abogada	Asistente Administrativo de la Fiscalía de Anticorrupcion de Abancay
2	Magda Violeta Lasteros Tristan	Abogada	Asistente en Función Fiscal
3	Roberto Carlos Franco Condori	Abogado	Fiscal Adjunto Provincial
4	Julio Cesar Orellana Huamanñahui	Doctor en Derecho	Fiscal Provincial
5	John Prada Mendoza	Abogado	Abogado Litigante

Fuente elaboración propia, Lima, 2022.

Teniendo en cuenta al **objetivo general: Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.**

#### Resultado de los expertos

**Primera interrogante: En su opinión ¿Considera usted que hubo delitos de corrupción de los funcionarios públicos en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020? ¿Por qué?**

Velasquez (2022) Si, porque en noticias se ha escuchado sobre varios casos de presunta corrupción, sobre todo en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid – 19 que va desde la entrega de implementos médicos a distintos hospitales, entrega de canastas básicas etc.

Lasteros (2022) Si, todas las denuncias ingresadas en la fiscalía especializada y el estado de su avance de dichos casos.

Franco (2022) En principio debemos precisar, que los delitos se atribuyen directamente a los presuntos imputados mediante un proceso penal y posteriormente con una condena, sin embargo en el año 2020 se suscitó la compra de ambulancias por parte del Gobierno Regional de Apurímac, el cual se ha tomado conocimiento a través de los medios de comunicación y que posteriormente esto es una investigación propia de un fiscal responsable, advirtieron que es de conocimiento público varias irregularidades a nivel administrativo y podría estas irregularidades tomarse como ciertos indicios a la comisión de los delitos que haya postulado en su investigación el fiscal responsable, los presuntos indicios de favorecimiento a un postor en particular.

Los delitos se atribuyen directamente cuando el juez ya te condena, la fiscalía solo postula el delito.

Orellana (2022) Si, la corrupción en funcionarios y servidores públicos es una constante y Apurímac no es la excepción.

Prada (2022) Si, por las comunicaciones y la información vertida por los medios periodísticos donde hacían saber sobre las denuncias contra el gobernador y los integrantes del gobierno regional por los delitos de peculado, colusión, malversación de fondos.

**Segunda interrogante: En su opinión ¿Cree usted que la corrupción trae repercusiones? ¿De qué manera?**

Velasquez (2022) Si, puesto que no solo se priva al estado de caudales o bienes propias, que son de todos y solo benefician a algunos, sino que también se traduce en obras inconclusas, en bienes insuficientes, etc. Que no solo nos afecta a nosotros sino también a las generaciones venideras.

Lasteros (2022) Si, de diferentes maneras, por ejemplo, principalmente genera aumento en el costo de bienes y servicios, conduce a la gente en adoptar estrategias menos cooperativas, obstaculiza el desarrollo de un país deforma los valores de la sociedad generando consecuencias negativas, afecta la ejecución de políticas económicas, en suma, son numerosas las repercusiones que genera al ser un fenómeno complejo que afecta derechos humanos en su integridad.

Franco (2022) Es evidente que la corrupción trae repercusiones tanto en la correcta administración pública, debido a que esto genera en algunos delitos como son el peculado y la colusión que traen perjuicios, por ejemplo repercusión en una obra que quedó inconclusa o también en obras que no se han realizado conforme al expediente técnico, estas repercusiones más que todo van en el tema de ejecuciones de obras, y es evidente que en vez de que nos traiga un desarrollo nos trae un atraso, en vez de traer una oportunidad a un sector de la población para que ellos puedan aprovechar con las obras públicas estos no lo pueden hacer debido a la corrupción.

Orellana (2022) Si trae repercusiones, incide en debilitar las bases de la democracia y afecta a los más pobres, en tanto los recursos que normalmente se apropian, están destinados a este tipo de población.

Prada (2022) Yo creo que si trae repercusiones se dan en el retraso de las obras y en no cumplimiento de las promesas prometidas por los gobernadores.

**Tercera interrogante: En su opinión ¿Cuáles cree que fueron los delitos de corrupción que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Velasquez (2022) Peculado, Colusión, cobro indebido.

Lasteros (2022) En su mayoría el delito de peculado por apreciación para sí y para otro, también hubo delitos de negociación incompatible y cobro indebido.

Franco (2022) Tomando en cuenta las referencias periodísticas las notas de prensa, los cuales informan irregularidades administrativas y presuntos favorecimientos a postores que tienen presuntos vínculos directos con los funcionarios, podría evidenciarse delitos de negociación incompatible y colusión.

Orellana (2022) Los delitos más frecuentes cometidos por funcionarios públicos es de peculado, colusión, cohechos y negociación incompatible.

Prada (2022) Peculado, cohecho pasivo, malversación de fondos, negociaciones incompatibles, colusión.

Por otro lado, en referencia al **objetivo específico 1** sobre: **Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.**

**Cuarta interrogante: objetivo específico 1: A su criterio ¿Cuáles fueron las causas de corrupción de funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Velasquez (2022) Se ha aprovechado que nos encontrábamos en una situación alarmante de emergencia sanitaria por el Covid – 19, lo que genero que no se observe los procesos regulares para la adquisición de bienes, además de que existe poco control por parte de las autoridades competentes.

Lasteros (2022) El hecho de ver la corrupción como parte de una cultura, la imposibilidad de competir legamente, la falta de oportunidades en el mercado laboral, la carencia de una conciencia social e incluso los bajos salarios ocasionan que una persona se involucre en actos de corrupción el mal funcionamiento de las instituciones públicas (mala administración)

Franco (2022) En principio tenemos que tomar en cuenta, los principios y deberes que debe regirse un funcionario público para ejercer la función pública, respetando la Ley Del Código De Ética De La Función Pública. Los funcionarios públicos contravienen estos principios y deberes quienes aprovechándose del

cargo intentan beneficiarse directa o indirectamente de caudales u otra promesa, ventaja y beneficio, transgrediendo normas.

Siendo una de las causas la formación y la pérdida de valores éticos que rigen para un funcionario público, teniendo en cuenta que todos los funcionarios públicos son profesionales y antes de que se les entregue el título juramentan para servir a la población.

Orellana (2022) Una de las causas es la falta de ética, honestidad, y la falta de educación buena recibida en casa, pero además y de forma preponderante la deshonestidad de funcionario y servidor público.

Prada (2022) Las causas principales son la falta de un buen asesoramiento y la falta de control por parte de la contraloría general de república.

**Quinta interrogante: objetivo específico 1: En su opinión ¿Qué problemas produjo la mala administración de los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Velasquez (2022) Que no se actuó con claridad en la lucha contra el Covid- 19, que no llegue la ayuda necesaria para todos los habitantes de la Región de Apurímac.

Lasteros (2022) Genera la desconfianza por parte de la población, perjudica el funcionamiento de instituciones públicas, genera consecuencias o problemas de diferentes formas esto depende del acto de corrupción.

Franco (2022) El mal ejercicio de la administración pública trae la deficiencia, todo funcionario público tiene una labor directamente de ejercer eficientemente un cargo siendo el problema la carencia en el ejercicio de la profesión, su ineficiencia causa un perjuicio a la entidad, debido a que no está realizando un trabajo diligente, directamente el problema en función va a cumplir una finalidad ya sea en la ejecución de una obra o en la adquisición de un bien la población va a ser perjudicada, para el caso particular de la compra de ambulancias por el Gobierno Regional de Apurímac estas iban a cumplir un

servicio como el de transporte de enfermos, socorro de algunas personas así perjudicando de esta manera a la población.

Orellana (2022) Problemas de infraestructura, obras inconclusas, conciliación y arbitrajes sin fin, incremento de la pobreza, mal servicio público etc.

Prada (2022) Los problemas que se produjo fueron el gasto del dinero en cosas que no fueron de provecho para la sociedad, así como el incumplimiento y conclusión de las obras que se venían realizando.

**Sexta interrogante: objetivo específico 1: A su criterio ¿Qué impresión tuvieron los habitantes apurimeños de la gestión de su gobernador en el año 2020?**

Velasquez (2022) No estuvieron satisfechos con la gestión, con la sensación de que se podía hacer más, y no se hizo, más que lo mínimo.

Lasteros (2022) Su impresión fue negativa en su mayoría, lo que ocasiono el aumento de desconfianza en la gestión.

Franco (2022) Tomando referencia los medios de comunicación y la opinión pública de los representantes de la sociedad, que es de conocimiento público señalan de un trabajo regular.

Orellana (2022) Mala, en razón de que los presupuestos no fueron efectuados en su totalidad o al 100 % carencia de obras públicas de trascendencia.

Prada (2022) Tuvieron una mala impresión del gobernador por los delitos que venía cometiendo y que ya no confían en ningún nuevo gobierno que pueda ingresar en Apurímac.

Por otro lado, en referencia al **objetivo específico 2** sobre: **Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.**

**Séptima interrogante: objetivo específico 2: según su conocimiento ¿Con qué medidas de prevención cuentan el Gobierno Regional de Apurímac para un buen manejo de los recursos públicos.**

Velasquez (2022) Capacitaciones y una debida formación en ética y valores de los servidores y funcionarios públicos.

Lasteros (2022) Fomentar la participación ciudadana y la información a través de los medios de comunicación.

Franco (2022) Desconozco de algún medio de prevención, pero si tengo conocimiento que tienen su oficina de control interno la cual realiza monitoreo de todas las adquisiciones de bienes servicios u obras.

Orellana (2022) Ninguna medida de prevención efectiva más allá de los órganos de control y la Procuraduría Pública

Prada (2022) Según mi conocimiento no hay medidas de prevención ya que el OCI no cumple la función y ellos también se coluden con los gobernadores.

**Octava interrogante: objetivo específico 2: ¿Qué mecanismos se debería utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos?**

Velasquez (2022) Controles previos y posteriores, realizados por las propias oficinas y sus superiores, utilizando medios tecnológicos, permitiendo el acceso al público en general.

Lasteros (2022) La información constante a los ciudadanos sin generar duda, mostrando transparencia generando confianza en la ciudadanía.

Franco (2022) La transparencia de los procesos, tomando en cuenta la difusión de información en las redes sociales para que la población participe directamente y vea como se administra los caudales y quienes son los que ejecutan en cada obra de proveer bienes o servicios. Porque la población tiene más acceso directo a las redes sociales que a una página web del portal de transparencia o leer una Ley o una norma que es directamente para los

profesionales de derecho porque ellos conocen más sus derechos que un ciudadano.

Orellana (2022) Cumplir con las normas y leyes previstas y otorgadas para este fin, es decir aplicar la Ley en el verdadero sentido que busca proteger, por ejemplo, si se cumple con observar de forma estricta la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento se evitaría incurrir en corrupción.

Prada (2022) La intervención de la contraloría de la república en todos los manejos de los recursos económicos que realiza las entidades públicas, la intervención en forma directa como parte de la Contraloría de la Republica en todas las entidades públicas que efectúan el manejo de los recursos económicos del estado.

**Novena interrogante: objetivo específico 2: En su opinión ¿Qué alternativas tiene para reducir los delitos de corrupción el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Velasquez (2022) Considerando que se trata de un tiempo pasado, la alternativa seria obtener sentencias, estos donde se retribuya al estado por los daños ocasionados.

Lasteros (2022) Actuar con transparencia, fomentar la participación ciudadana como practicar los valores éticos de la imparcialidad en la administración como trabajar en la conciencia social.

Franco (2022) Que sean de manera transparente los procesos y que no se lleven en la clandestinidad, porque mayormente se llevan en la clandestinidad algunas cosas oscuras y ambiguas que se contrate profesionales probos, que sean más transparente con la participación de la población, porque la ley dice que puede participar la población, pero ellos no lo hacen por desconocimiento, desconocen

Orellana (2022) El Gobierno Regional no tiene ninguna alternativa orientada a reducir los delitos de corrupción, pero podría implementar a los



órganos de control con mayor capacidad de fiscalización autónomo como se viene dando con intervención de la contraloría.

Prada (2022) En la transparencia de todas las compras de bienes y servicios a través de las páginas del gobierno regional de Apurímac, además de estandarizar los requerimientos de bienes y servicios para garantizar la libre competencia de los postores.

### **Comparación De Resultados Obtenidos de Expertos Mediante Entrevista**

Teniendo en cuenta al **objetivo general; Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.**

**Primera interrogante: En su opinión ¿Considera usted que hubo delitos de corrupción de los funcionarios públicos en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020? ¿Por qué?**

Respecto a esta **primera interrogante** los especialistas entrevistados, Velasquez (2022), Lasteros (2022), Orellana (2022) y Prada (2022), respondieron con similitud señalan que, si hubo delitos de corrupción, porque en noticias difundido sobre varios casos de presunta corrupción, sobre todo en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, que va desde la entrega de implementos médicos a distintos hospitales, entrega de canastas básicas etc. Así mismo existen denuncias ingresadas en la fiscalía especializada y el estado de su avance de dichos casos. También la corrupción en funcionarios y servidores públicos es una constante y Apurímac no es la excepción. También se conoce de corrupción por las comunicaciones y la información vertidas por los medios periodísticos donde hacían saber sobre las denuncias contra el gobernador y los integrantes del gobierno regional por los delitos de peculado, colusión, malversación de fondos. Sin embargo, Franco (2022) menciona que en principio debemos precisar, que los delitos se atribuyen directamente a los presuntos imputados mediante un proceso penal y posteriormente con una condena, sin embargo en el año 2020 se suscitó la compra de ambulancias por parte del Gobierno Regional de Apurímac, el cual se

ha tomado conocimiento a través de los medios de comunicación y que posteriormente esto es una investigación propia de un fiscal responsable, advirtieron que es de conocimiento público varias irregularidades a nivel administrativo y podría estas irregularidades tomarse como ciertos indicios a la comisión de los delitos que haya postulado en su investigación el fiscal responsable, los presuntos indicios de favorecimiento a un postor en particular. Los delitos se atribuyen directamente cuando el juez ya te condena, la fiscalía solo postula el delito.

Según los resultados de la **primera interrogante**, se observa que 4 de 5 entrevistados señalaron que si hubo delitos de corrupción de los funcionarios públicos en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020. No obstante, 1 de los entrevistados estima que los delitos se atribuyen directamente a los presuntos imputados mediante un proceso penal y posteriormente con una condena. Los delitos se atribuyen directamente cuando el juez ya dicta sentencia, la fiscalía solo postula el delito.

**Segunda interrogante: En su opinión ¿Cree usted que la corrupción trae repercusiones? ¿De qué manera?**

Se obtuvieron los siguientes resultados: según los especialistas entrevistados, Velasquez (2022), Lasteros (2022), Franco (2022), Orellana (2022) y Prada (2022); concordaron en esta interrogante que la corrupción si trae repercusiones, ya que no solo se priva al estado de caudales o bienes propias, que son de todos y solo benefician a algunos, sino que también se traduce en obras inconclusas, en bienes insuficientes, etc. que no solo nos afecta a nosotros sino también a las generaciones venideras. Principalmente genera aumento en el costo de bienes y servicios, conduce a la gente en adoptar estrategias menos cooperativas, obstaculiza el desarrollo de un país deforma los valores de la sociedad generando consecuencias negativas, afecta la ejecución de políticas económicas, en suma, son numerosas las repercusiones que genera al ser un fenómeno complejo que afecta derechos humanos en su integridad. Es evidente que la corrupción trae repercusiones tanto en la correcta

administración pública, debido a que esto genera en algunos delitos como son el peculado y la colusión que traen perjuicios, por ejemplo repercusión en una obra que quedó inconclusa o también en obras que no se han realizado conforme al expediente técnico, estas repercusiones más que todo van en el tema de ejecuciones de obras, y es evidente que en vez de que nos traiga un desarrollo nos trae un atraso, en vez de traer una oportunidad a un sector de la población para que ellos puedan aprovechar con las obras públicas estos no lo pueden hacer debido a la corrupción. La corrupción incide en debilitar las bases de la democracia y afecta a los más pobres, en tanto los recursos que normalmente se apropian, están destinados a este tipo de población.

Acorde a los resultados obtenidos a de la **segunda interrogante**, se detalla que los 5 entrevistados señalaron que la corrupción si trae repercusiones que afecta los derechos humanos en su integridad y afecta a los más pobres y trae retraso en la población

**Tercera interrogante: En su opinión ¿Cuáles cree que fueron los delitos de corrupción que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Los resultados obtenidos de los especialistas entrevistados según, Velasquez (2022), Lasteros (2022), Orellana (2022) y Prada (2022)., respondieron con similitud, indicando los delitos que frecuentemente que se cometen son: Peculado, Colusión, cobro indebido, negociación incompatible, cohecho, cohecho pasivo, malversación de fondos. Así mismo, Franco (2022), señala que tomando en cuenta las referencias periodísticas las notas de prensa, los cuales informan irregularidades administrativas y presuntos favorecimientos a postores que tienen presuntos vínculos directos con los funcionarios, podría evidenciarse delitos de negociación incompatible y colusión.

Conforme a los resultados obtenidos de la **tercera interrogante** los 5 entrevistados afirmaron que los delitos de corrupción que se cometen frecuentemente son: Peculado, Colusión, cobro indebido, negociación incompatible, cohecho, cohecho pasivo, malversación de fondos.

Por otro lado, en referencia al **objetivo específico 1** sobre: Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Cuarta interrogante: objetivo específico 1: A su criterio ¿Cuáles fueron las causas de corrupción de funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Se obtuvieron los siguientes resultados: Según Velasquez (2022) Se ha aprovechado que nos encontrábamos en una situación alarmante de emergencia sanitaria por el Covid-19, lo que género que no se observe los procesos regulares para la adquisición de bienes, además de que existe poco control por parte de las autoridades competentes. Según Lasteros (2022) El hecho de ver la corrupción como parte de una cultura, la imposibilidad de competir legamente, la falta de oportunidades en el mercado laboral, la carencia de una conciencia social e incluso los bajos salarios ocasionan que una persona se involucre en actos de corrupción el mal funcionamiento de las instituciones públicas (mala administración). Así mismo, Franco (2022) y Orellana (2022), concuerdan que en principio tenemos que tomar en cuenta, los principios y deberes que debe regirse un funcionario público para ejercer la función pública, respetando la Ley Del Código De Ética De La Función Pública. Los funcionarios públicos contravienen estos principios y deberes quienes aprovechándose del cargo intentan beneficiarse directa o indirectamente de caudales u otra promesa, ventaja y beneficio, transgrediendo normas. Siendo una de las causas la formación y la pérdida de valores éticos que rigen para un funcionario público, teniendo en cuenta que todos los funcionarios públicos son profesionales y antes de que se les entregue el título juramentan para servir a la población. Más que todo la falta de ética, honestidad, y la falta de educación recibida en casa, pero además y de forma preponderante la deshonestidad de funcionario y servidor público. Y finalmente, Prada (2022) Las causas principales son la falta de un buen asesoramiento y la falta de control por parte de la Contraloría General de República.

Conforme a los resultados recabados de la **cuarta interrogante** los 2 de los 5 entrevistados refiere que las causas principales son la falta de ética, honestidad, pérdida, que los funcionarios públicos contravienen la Ley Del Código De Ética De La Función Pública, se puede apreciar que 1 de los 5 entrevistados menciona que existe poco control por parte de las autoridades competentes otro de los 5 entrevistados la imposibilidad de competir legamente, la falta de oportunidades en el mercado laboral, la carencia de una conciencia social e incluso los bajos salarios y otro de los 5 entrevistados Las causas principales son la falta de un buen asesoramiento y la falta de control por parte de la Contraloría General de República.

**Quinta interrogante: objetivo específico 1: En su opinión ¿Qué problemas produjo la mala administración de los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

En relación a esta **quinta interrogante** los resultados recabados de los especialistas son; según, Velasquez (2022) y Lasteros (2022) menciona que no se actuó con claridad en la lucha contra el Covid- 19, que no llego la ayuda necesaria para todos los habitantes de la Región de Apurímac. Y esto generó desconfianza por parte de la población, perjudica el funcionamiento de instituciones públicas, genera consecuencias o problemas de diferentes formas esto depende del acto de corrupción. Así mismo, Franco (2022), Orellana (2022) y Prada (2022) responden con similitud de que el mal ejercicio de la administración pública trae la deficiencia, todo funcionario público tiene una labor directamente de ejercer eficientemente un cargo siendo el problema la carencia en el ejercicio de la profesión, su ineficiencia causa un perjuicio a la entidad, debido a que no está realizando un trabajo diligente, directamente el problema en función va a cumplir una finalidad ya sea en la ejecución de una obra o en la adquisición de un bien la población va a ser perjudicada, para el caso particular de la compra de ambulancias por el Gobierno Regional de Apurímac estas iban a cumplir un servicio como el de transporte de enfermos, socorro de algunas personas así perjudicando de esta manera a la población. A la vez los problemas que se presentan son de infraestructura, generando obras inconclusas, conciliación y arbitrajes sin fin, incremento de la pobreza, mal servicio público etc. Ocasionando el gasto del dinero en cosas que no

fueron de provecho para la sociedad, así como el incumplimiento y conclusión de las obras que se venían realizando.

Acorde a la **quinta interrogante**, podemos inferir que 2 de los 5 entrevistados mencionan que, no llego la ayuda necesaria para todos los habitantes de la Región de Apurímac, esto genera desconfianza por parte de la población, perjudica el funcionamiento de instituciones públicas. Y 3 de los 5 interrogantes responden con similitud que los problemas que se genera son la carencia en el ejercicio de la profesión, su ineficiencia causa un perjuicio a la entidad, debido a que no está realizando un trabajo diligente, directamente el problema en función va a cumplir una finalidad ya sea en la ejecución de una obra o en la adquisición de un bien la población va a ser perjudicada, los problemas que presentan con frecuencia es de infraestructura, generando obras inconclusas, conciliación y arbitrajes sin fin, incremento de la pobreza, mal servicio público.

**Sexta interrogante: objetivo específico 1: A su criterio ¿Qué impresión tuvieron los habitantes apurimeños de la gestión de su gobernador en el año 2020?**

En esta sexta interrogante se obtuvieron los siguientes resultados de los entrevistados. según, Velasquez (2022), Lasteros (2022), Orellana (2022), Prada (2022) respondieron con similitud que, no estuvieron satisfechos con la gestión, con la sensación de que se podía hacer más, y no se hizo, más que lo mínimo. Es así que la impresión fue negativa en su mayoría, lo que ocasiono el aumento de desconfianza en la gestión, en razón de que los presupuestos no fueron efectuados en su totalidad con ella generando carencia de obras públicas de trascendencia además ya no confían en ningún nuevo gobierno que pueda ingresar en Apurímac. No obstante, Franco (2022) menciona que, tomando referencia a los medios de comunicación y la opinión pública de los representantes de la sociedad, que es de conocimiento público señalan de un trabajo regular.

Conforme a los resultados expuestos en la **sexta interrogante** podemos observar que 4 de 5 entrevistados afirman que impresión fue negativa en su mayoría, lo que ocasiono el aumento de desconfianza en la gestión, ya que los presupuestos no

fueron efectuados en su totalidad, generando carencia de obras y con ello generan desconfianza. A la vez 1 de 5 entrevistados menciona que de acuerdo a los medios de comunicación y la opinión pública que el trabajo que efectuó en su gestión fue regular.

Por otro lado, en referencia al **objetivo específico 2** sobre: Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Séptima interrogante: objetivo específico 2: según su conocimiento ¿Con qué medidas de prevención cuentan el Gobierno Regional de Apurímac para un buen manejo de los recursos públicos**

Para esta séptima interrogante se obtuvieron los siguientes resultados: según, Velasquez (2022) y Lasteros (2022) tienen una respuesta de similitud mencionan que deberían de realizar capacitaciones y una debida formación en ética y valores de los servidores y funcionarios públicos. Así mismo Fomentar la participación ciudadana y la información a través de los medios de comunicación. Por otra parte, Franco (2022), Orellana (2022) y concuerdan con la respuesta a las entrevistas desconocen que cuenten de algún medio de prevención, pero si tienen conocimiento que tienen su Oficina de control Institucional (OCI) y la Procuraduría Pública. según, Prada (2022), menciona que según su conocimiento no hay medidas de prevención ya que el OCI no cumple la función y ellos también se coluden con los gobernadores.

Conforme a los resultados obtenidos en la **séptima interrogante** podemos observar que 2 de los 5 entrevistados recomiendan que deberían de contar con realizar capacitaciones y una debida formación en ética y valores de los servidores y funcionarios públicos. Y 2 de los 5 entrevistados desconocen que cuenten de algún medio de prevención, pero si tienen conocimiento que tienen su Oficina de Control Institucional (OCI) y la Procuraduría Pública a si mismo 1 de los 5 entrevistados menciona que según su conocimiento no hay medidas de prevención ya que el OCI no cumple la función y ellos también se coluden con los gobernadores.

**Octava interrogante: objetivo específico 2: ¿Qué mecanismos se debería utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos?**

Para esta octava interrogante se obtuvieron los siguientes resultados: según, Velasquez (2022) Controles previos y posteriores, realizados por las propias oficinas y sus superiores, utilizando medios tecnológicos, permitiendo el acceso al público en general. Así mismo, Lasteros (2022). La información constante a los ciudadanos sin generar duda, mostrando transparencia generando confianza en la ciudadanía. Así mismo, Franco (2022) menciona que, la transparencia de los procesos, tomando en cuenta la difusión de información en las redes sociales para que la población participe directamente y vea como se administra los caudales y quienes son los que ejecutan en cada obra de proveer bienes o servicios. Porque la población tiene más acceso directo a las redes sociales que a una página web del portal de transparencia o leer una Ley o una norma que es directamente para los profesionales de derecho porque ellos conocen más sus derechos que un ciudadano. A su vez, Orellana (2022) detalla que, Cumplir con las normas y leyes previstas y otorgadas para este fin, es decir aplicar la Ley en el verdadero sentido que busca proteger, por ejemplo, si se cumple con observar de forma estricta la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento se evitaría incurrir en corrupción. De igual forma, Prada (2022) menciona que, la intervención de la Contraloría de la República en todos los manejos de los recursos económicos que realiza las entidades públicas, la intervención en forma directa como parte de la Contraloría de la Republica en todas las entidades públicas que efectúan el manejo de los recursos económicos del estado.

Conforme a los resultados obtenidos en la **octava interrogante** podemos observar que 5 de los 5 entrevistados recomiendan cada uno diferentes mecanismos que se puede utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos.

**Novena interrogante: objetivo específico 2: En su opinión ¿Qué alternativas tiene para reducir los delitos de corrupción el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**



Los resultados obtenidos de los entrevistados para la novena interrogante según, Velasquez (2022) expresa que, considerando que se trata de un tiempo pasado, la alternativa sería obtener sentencias, estos donde se retribuya al estado por los daños ocasionados. Así mismo, Lasteros (2022), refiere que, actuar con transparencia, fomentar la participación ciudadana como practicar los valores éticos de la imparcialidad en la administración como trabajar en la conciencia social. Igualmente, Franco (2022), menciona, que sean de manera transparente los procesos y que no se lleven en la clandestinidad, porque mayormente se llevan en la clandestinidad algunas cosas oscuras y ambiguas que se contrate profesionales probos, que sean más transparente con la participación de la población, porque la ley dice que puede participar la población, pero ellos no lo hacen por desconocimiento, desconocen por otra parte, Orellana (2022) expresa, que el Gobierno Regional no tiene ninguna alternativa orientada a reducir los delitos de corrupción, pero podría implementar a los órganos de control con mayor capacidad de fiscalización autónomo como se viene dando con intervención de la contraloría. A su vez, Prada (2022), menciona que, la transparencia de todas las compras de bienes y servicios a través de las páginas del Gobierno Regional de Apurímac, además de estandarizar los requerimientos de bienes y servicios para garantizar la libre competencia de los postores.

Conforme a los expuestos en la **novena interrogante** podemos observar que 3 de los 5 entrevistados mencionan que se debe de actuar con transparencia para manejar los recursos públicos y fomentar la participación ciudadana. 1 de los 5 entrevistados refieren que por considerarse de tiempo pasado sería obtener sentencias, estos donde se retribuya al estado por los daños ocasionados. 1 de los 5 entrevistados expresa que podría implementar a los órganos de control con mayor capacidad de fiscalización autónomo como se viene dando con intervención de la Contraloría.

## **4.2. Discusión**

Para la siguiente discusión, se requiere todos los resultados teóricos y documentales, antecedentes. Se realizan diversas investigaciones, reflejadas

por expertos, quienes La afirmación del investigador también incluye la evidencia más importante para que permita sugerir posibles alternativas a las conclusiones y recomendaciones; Y para ello utilizar el triángulo de entrevistas obtenidos, Las fuentes, así como los métodos y teorías en los que se basan la idea o concepto.

**Tabla 04: Discusión del Objetivo General**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b><i>Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.</i></b>
<b>SUPUESTO GENERAL</b>	<b><i>Existen delitos de corrupción de funcionarios públicos y repercute en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.</i></b>

Fuente elaboración propia, Lima, 2022.

Los resultado según fuente documental son: según, Rojas, J. (2017), en su estudio de investigación concluye que *“a efectos de defender el Estado de Derecho, se hace necesario establecer una nueva visión del Estado peruano, para atacar la criminalidad provocada por la corrupción de los funcionarios públicos, incorporando penalidades a los actores de las empresas privadas, quienes son los que muchas veces concertan a través de sobrevaluaciones o entregando bienes y servicios de menor calidad, y que de alguna manera promueven activamente la corrupción”*. Así mismo, Santivañez, H.( 2018), concluye que, *“El Derecho Penal en el Perú, en el caso de los delitos de corrupción de funcionarios cumple con su función de prevención general y especial dado que, los tipos penales consagrados abarcan los comportamientos que se presentan y desde el punto de vista del Derecho Procesal Penal, motivados por las bajas penas previstas, los beneficios de reducción de pena consagrados, los funcionarios optaron por aceptar su responsabilidad anticipadamente ya que, a la rebaja por terminación anticipada se le pueden acumular, por confesión sincera, por colaboración eficaz y tiene derecho a beneficios penitenciarios”*

según los resultados hallados, se evidencia que, si hubo delitos de corrupción de funcionarios públicos en GR- Apurímac. Porque varios casos de presunta corrupción aparecieron en las noticias, especialmente ante la emergencia sanitaria del Covid-19, donde se pudo evidenciar desde el transporte de insumos médicos a varios hospitales, la entrega de canastas de primera necesidad, todas las denuncias realizadas ante el Ministerio Público responsable y el progreso de estos casos, La corrupción en Apurímac es común y no es la excepción en este Departamento, los medios de comunicaciones dieron a conocer que se dio las denuncias contra el gobernador y miembros del GR- Apurímac, por los delitos de peculado y colusión.

También se cuenta con los resultados de que la corrupción trae repercusiones, principalmente genera aumento en el costo de bienes y servicios, conduce a la gente en adoptar estrategias menos cooperativas, obstaculiza el desarrollo de un país, deforma los valores de la sociedad generando consecuencias negativas, afecta la ejecución de políticas económicas, son numerosas las repercusiones que genera al ser un fenómeno complejo que afecta los derechos humanos en su integridad. Es visible que la corrupción trae repercusiones tanto en la correcta administración pública, debido a que esto genera algunos delitos como son: el peculado y la colusión, que traen perjuicios, repercusión en una obra que quedó inconclusa o también en obras que no se han realizado conforme al expediente técnico, estas repercusiones más que todo van en el tema de ejecuciones de obras, y es evidente que en vez de que nos traiga un desarrollo nos trae un atraso, en vez de traer una oportunidad a un sector de la población para que ellos puedan aprovechar con las obras públicas estos no lo pueden hacer debido a la corrupción.

Del mismo modo los delitos de corrupción que se habrían cometido en el GR- Apurímac. Tomando en cuenta las referencias periodísticas las notas de prensa, los cuales informan irregularidades administrativas y presuntos favorecimientos a postores que tienen presuntos vínculos directos con los funcionarios, podrían evidenciarse de los delitos de negociación incompatible Peculado, Colusión, cobro indebido, cohecho, cohecho pasivo, malversación de fondos.

**Tabla 05: Discusión del Objetivo Específico 1**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	<b><i>Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el GR- Apurímac, 2020.</i></b>
<b>SUPUESTO ESPECÍFICO 1</b>	<b><i>Existen causas en delitos de corrupción de funcionarios públicos y repercute en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.</i></b>

Fuente: Elaboración propia, Lima, 2022.

Los resultados hallados según fuente documental son: La falta de valores éticos en los funcionarios y servidores públicos. Los resultados hallados de acuerdo a la fuente documental son: según, Vallejos, R. (2019), *menciona las causas de corrupción de funcionarios públicos se debe a “la ineficacia en temas de control en los órganos administrativos del Estado; ausencia real o falta de vigilancia por parte de los ciudadanos y del propio Estado hacia las instituciones públicas; La ineficacia de las sanciones, que se refleja en la ausencia de disposiciones que endurezcan la pena, no solo en el plano penal sino también en el administrativo.* De modo idéntico, Balseca, W. (2018) *refiere que la causa de “La corrupción es el resultado de la dominación de una clase social sobre otra, y tiene sus raíces en la explotación. No habrá corrupción sin diferencias de clase y explotación mutua.*

De acuerdo a los datos encontrados, las causas de corrupción de funcionarios públicos del GR- Apurímac. Fue de que: Se ha tomado ventaja de que en ese año estábamos en emergencia sanitaria, debido al Covid-19 y por ello no se pudo revisar los procesos regulares, y la existencia de escaso control por parte de autoridades competentes. A la corrupción se le conoce como parte de una cultura, existiendo la imposibilidad de competir legamente, por la falta de oportunidades en el mercado laboral, así también la carencia de una conciencia social e incluso los bajos salarios, la existencia de mala administración. Los funcionarios públicos contravienen la Ley Del Código De Ética De La Función Pública. trasgreden normas, se aprovechan de los cargos para beneficiarse directa o indirectamente de los caudales del estado. Siendo

otra causa la formación y la pérdida de valores éticos que rigen para un funcionario público, teniendo en cuenta que todos los funcionarios públicos son profesionales y antes de que se les entregue el título juramentan para servir a la población. Una de las causas es la falta de ética, honestidad, y la falta de educación buena recibida en casa, pero además y de forma preponderante la deshonestidad de funcionario y servidor público. Las causas principales son la falta de un buen asesoramiento y la falta de control por parte de la Contraloría General de República.

Los resultados hallados, de los problemas que produce la mala administración son que eso genera la desconfianza por parte de la población, perjudica el funcionamiento de instituciones públicas, genera consecuencias o problemas de diferentes formas esto depende del acto de corrupción. Trae consigo la deficiencia ya, que todo funcionario público tiene una labor directamente de ejercer eficientemente un cargo siendo el problema la carencia en el ejercicio de la profesión, su ineficiencia causa un perjuicio a la entidad, debido a que no está realizando un trabajo diligente.

El producto encontrado a, la impresión que tuvieron los habitantes apurimeños fue que su impresión fue negativa en su mayoría, lo que ocasiono el aumento de desconfianza en la gestión, en razón de que los presupuestos no fueron efectuados en su totalidad o al 100 % existía la carencia de obras públicas de trascendencia y que ya no confían en ningún otro gobierno que pueda ingresar en Apurímac.

**Tabla 06: Discusión del Objetivo Específico 2.**

<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b></p>	<p><i>Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el GR- Apurímac, 2020.</i></p>
<p><b>SUPUESTO ESPECÍFICO 2</b></p>	<p><i>Existen alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y repercute en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.</i></p>

Fuente: Elaboración propia, Lima, 2022.

Los resultados hallados según fuente documental son: según, Rojas, J. (2017), concluye que *“se requiere fortalecer los controles administrativos internos y externos como el de la Contraloría General de la República, y una mejor interacción de los operadores de justicia que andan distanciados y muchas veces conflictuados”*. Así mismo, Balseca W. (2018) *“determina que la participación ciudadana es una alternativa para frenar la arbitrariedad de la función pública, es decir, que el resultado cuantitativo se concibe como un regulador de los actos públicos para la prevención de la corrupción en el país. Asimismo, se evidencia que en los asuntos de interés público existe poca participación de la sociedad civil. Para que exista la participación de forma efectiva, es necesario que los ciudadanos tomen conciencia sobre su propia situación y se conviertan en actores sociales capaces de demandar espacios de participación en la toma de decisiones para el cumplimiento de todos los derechos consagrados en la Constitución”*. Y también, Aguirre, S. (2018) nombra que *“se tiene que capacitar y dar charlas a los operadores jurídicos para poder tener mayor relevancia al momento de emitir resoluciones judiciales; se tiene que llevar a cabo charlas a nivel de la ciudadanía para que las noticias nos sean relevantes para que los órganos encargados pertinentes, puedan realizar un trabajo eficaz. Se tiene que tener mayor recelo al momento de apertura una diligencia por un delito contra la Administración Pública”*.

De acuerdo a los hallazgos encontrados, el GR- Apurímac para el manejo de los recursos públicos no cuenta con ninguna medida de prevención efectiva más allá de los órganos de control y la Procuraduría Pública, ya que el OCI (órgano de control interno) no cumple la función.

En los resultados obtenidos, a los mecanismos que debería de utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos del GR- Apurímac. De acuerdo a los resultados obtenidos, se debería de dar los controles previos y posteriores utilizando medios tecnológicos, permitiendo el acceso al público en general, la información constante a los ciudadanos sin generar duda, generando confianza a la ciudadanía. que la población participe directamente y vea como se administra los caudales. Mas que todo cumplir con las normas y leyes previstas

y otorgadas para este fin, cumplir estrictamente con la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento y así evitar incurrir en corrupción, la intervención de la Contraloría de la República en todos los manejos de los recursos económicos del estado que realiza las entidades públicas.

Los resultados obtenidos, el GR- Apurímac. no tiene ninguna alternativa orientada a reducir los delitos de corrupción, pero podría implementar a los órganos de control con mayor capacidad de fiscalización autónoma, como se viene dando con la intervención de la Contraloría de la República, además de estandarizar los requerimientos de bienes y servicios para garantizar la libre competencia de los postores; que se contrate profesionales probos.

## **CONCLUSIONES**

**PRIMERO:** Se concluye que, si hubo delitos de corrupción y la región de Apurímac no era la excepción, se dieron a conocer mediante los medios de comunicación y periodísticos, los diversos casos de corrupción que afrontaban las autoridades y servidores públicos del GR- Apurímac, aún más durante la emergencia sanitaria por el del COVID-19. Generando repercusiones, produjo aumento de costo en bienes y servicios, obstaculizando el desarrollo de la región, más aún la repercusión en obras, quedando ellas inconclusas, abandonadas o que no se hayan realizado al costo del expediente de obra, consiguiendo el retroceso de esta región de Apurímac. Siendo los casos más conocidos negociación incompatible, Peculado, Colusión, cobro indebido, cohechos, malversación de fondos.

**SEGUNDO:** Se concluye de que, las principales causas en ese periodo fueron: la emergencia sanitaria por el COVID-19; existió la imposibilidad de competir legalmente; la falta de oportunidades en el mercado laboral; así también la carencia de una conciencia social; incluso los bajos salarios, la existencia de mala administración de parte de los funcionarios públicos; la falta de ética; honestidad; la falta de educación y valores recibida en casa y la carencia de buen asesoramiento y la falta de control por parte de la Contraloría General de República.

**TERCERO:** En esta tesis se brindó alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020. Se concluye que el GR- Apurímac, no cuenta con ninguna medida de prevención efectiva más allá de los Órganos De Control y la Procuraduría Pública, ya que el OCI (órgano de control institucional) no cumple la función. Debería de emplear, controles previos y posteriores utilizando medios tecnológicos, más que todo cumplir con las normas y leyes previstas y otorgadas para este fin. El GR- Apurímac no cuenta con alternativa orientada a reducir los delitos de corrupción. Además, los funcionarios de la OCI, si bien dependen funcionalmente de la Contraloría General de la República, dependen presupuestariamente del gobierno regional de Apurímac, por lo que siempre están bajo el control de la organización del Gobierno Regional.



## RECOMENDACIONES

Establecidas las conclusiones de esta investigación, se recomienda:

**PRIMERO:** asegurar que el OSCE realice una mejor estandarización para la adquisición de bienes, servicios u obras, para que de esta manera solo sea el precio el factor determinante para el otorgamiento de la buena pro y así evitar direccionamiento con otros criterios. Además, el estado cuenta con el instrumento adecuado que es el derecho penal, que contribuye en la reducción de actos de corrupción, a su vez se debe de seleccionar adecuadamente a los funcionarios públicos y servidores públicos, por medio de una evaluación y de acuerdo a ello ser merecedores del cargo, y tener capacitaciones constantes en el manejo de la función pública, de la mano con el órgano de control institucional (OCI).

**SEGUNDO:** Se recomienda al estado invertir en educación, para que la sociedad se forme en valores desde pequeños con el apoyo de los padres ya que la mayoría de los actos de corrupción que se dan son trascendencia del hogar por la forma de crianza brindada. Además, se debe educar a las personas de manera práctica y sencilla sobre los delitos cometidos en determinados actos con la ayuda de sitios web, medios televisivos, radiales, publicitarios reales o campañas de concientización.

**TERCERO:** Se recomienda al Ministerio Público y al Poder Judicial dar celeridad en las investigaciones de procesos de corrupción evitando dilataciones más de lo debido, sacar sentencias y así reducir la corrupción y considerar que la lucha contra la corrupción debe realizarse desde todos los sectores del ordenamiento jurídico, contando con medidas justas y eficaces. La única forma de que las sentencia sirvan de enseñanza a los sujetos sentenciados es que se realice a la brevedad posible.

## REFERENCIAS

- Aguirre, S. (2018). " El Delito de Corrupción de funcionarios Públicos y su Impacto Social, en el Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco 2016". Huánuco.
- Aldana, K., Alonso, H., Albarracín, M. (2018). Influencia de los índices asociados a la corrupción en el desarrollo económico departamental en Colombia.  
**DOI: <https://doi.org/10.18601/16577175.n23.03>**
- Almagro, L., Flores, R., Peters, A., Piovesan, F., Días, A., Olmos, E., Fernández, L., Mesquita, T., Vásquez, L., Tablante, C., Aldana, T. E., Buscaglia, E., Solórzano, O., Morales, M. (2018). Impacto de la corrupción en los derechos humanos (1ra. ed.). Instituto de Estudios Constitucionales. México
- Arellano, D. (2017) Corrupción como proceso organizacional: comprendiendo la lógica de la desnormalización de la corrupción. *Contaduría y Administración* 62 (2017) 810–826.
- Argandoña, A. (2006). La convención de las naciones unidas contra la corrupción y su impacto sobre las empresas internacionales. Documento de investigación DI. nro. 656.
- Arispe, C.; Yangali, J.; Guerrero, M.; Lozada, O.; Acuña, L.; Arellano, C. (2020) La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado. (1.a. ed.) Ecuador- Guayaquil.
- Balseca, W. R. (2018). "La Participación Ciudadana como proceso participativo de la sociedad civil frente a la corrupción" (Tesis de Pregrado). Quito.
- Castro, C.G. (2017), La corrupción pública y privada: causas, efectos y mecanismos para combatirla.
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) (2017): Política Nacional De Integridad Y Lucha Contra La Corrupción.
- Defensoría del pueblo, (2017). Reporte la corrupción en el Perú. El sistema anticorrupción peruano: Diagnóstico Y Desafíos.
- Figuroa, M. (2019). "La Corrupción Y Sus Significados. Un Análisis Evolutivo De Las Políticas De Integridad En Chile" (Grado De Magister). Santiago De Chile.

- García, R. y Munita H. (2016). La narrativa como método desencadenante y producción teórica en la investigación cualitativa. *Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 34, mayo-agosto, 2016, pp. 155-177.
- Gatti, F. (2020). La corrupción en la emergencia: repercusiones sobre los derechos humanos. *Revista IIDH*.
- Hennings, J.A. (2020) Corrupción en las contrataciones del estado: el nefasto club de la construcción en el Perú. Artículo de revisión.  
**D.O.I:** <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17594>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1.a. ed.). Ciudad de México.
- <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/289890-apurimac-allanaron-inmuebles-de-investigados-por-direccionamiento-en-compra-de-cinco-ambulancias-en-gobierno-regional>.
- <http://www.regionapurimac.gob.pe/wp-content/uploads/2021/05/CONSOLIDADO-primer-informe-05.05.21.pdf>
- Lua, K. G. (2019). "Omisión: consecuencia de la corrupción en México" (Tesis de Pregrado). CD. MX.
- Madrid, C. y Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde el Sur*, 12(1), pp. 213-239.
- Marín L., Hernández R. y Flores Q. (2016). *Metodología Para El Análisis De Datos Cualitativos En Investigaciones Orientadas Al Aprovechamiento De Fuentes Renovables De Energía*.
- Martínez, E. (2018). "El Desarrollo Del Combate A La Corrupción Y La Agencia Anticorrupción En México" (Grado de Maestro). San Luis Potosí, S.L.P.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). *Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Justicia y Derechos Humanos*.
- Miranzo, J. (2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado*.

Montes, N. (2020). Traición a la patria, las inconductas de los peruanos en tiempos de coronavirus. Revista de Derecho, Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

**D.O.I:** <https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i2.84>

Nizama, M. (2018) Psicopatología de la corrupción, Acta Herediana vol. 61, N° 2 abril 2018 - diciembre 2018.

Palestina, I. E. (2018). Corrupción y crecimiento económico: las percepciones de la sociedad colombiana. Revista CES Derecho

**D.O.I:** <https://doi.org/10.21615/cesder.9.1.4>

Paredes G. D. (2018). La corrupción: Breve análisis de sus causas y efectos. Rev. Jurid. Investigación en ciencias jurídicas y social 2018; 8. <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/view/90/113>

Pellicer, J.L. (2017). Herramientas y propuestas para luchar contra la corrupción en el sector público: ética, transparencia y compliance (\*). Revista Internacional Transparencia e integridad.

[http://www.encuentros-multidisciplinares.org/revista-65/jose\\_luis\\_pellicer.pdf](http://www.encuentros-multidisciplinares.org/revista-65/jose_luis_pellicer.pdf)

Piedrahita, P. y Ponce, A. L. (2013 - 2018) Entre políticos y criminales: corrupción política en Colombia 2013 – 2018. Revista de Estudios en Seguridad Internacional.

**D.O.I:** <http://dx.doi.org/10.18847/1.12.12>

Polo, M. Á. (2020). Corrupción de la función pública, ética cívica y democracia. Corrupción y dilemas sobre justicia.

**D.O.I:** [10.25965/trahs.2520](https://doi.org/10.25965/trahs.2520)

Procuraduría Pública Especializada En Delitos De Corrupción –Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos (PPEDC), 2018. Setiembre – 2018.

Proetica: Guía de propuesta de anticorrupción, elecciones municipales y regionales 2018.

<https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2018/06/propuestafinal1.pdf>

Rodríguez, M. (2017). "Ética y delitos de corrupción en la Municipalidad de los Olivos, 2016-2017" (Tesis de Pregrado). Lima, Perú.

Rojas, J. (2017). "Los delitos de corrupción de funcionarios colusión artículo 384° del código penal y el estado de derecho en el Perú" (Maestro en Derecho). Perú.

- Santivañez, H. L. (2018). "El Derecho Penal Como Instrumento Para Reducir La Corrupción de funcionarios En El Perú" (Tesis de Maestría). Lima, Perú.
- Silva, J. N. (2019). "Análisis De Las Funciones De Las Unidades De Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción Y Su Rol Preventivo" (Tesis de Maestría). La Paz, Bolivia.
- Theory, G. (2020). Metodología de Investigación y Lectura Crítica, Teoría fundamentada.
- Toledo, G. (2016). La investigación cualitativa y el estudio de casos: una revisión teórica para su discusión. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.
- Vallejos, R. (2019). "Causas De Comisión Del Delito De Corrupción De funcionarios En Junín, Y Su Impacto Negativo" (Tesis Pregrado). Huancayo.
- Vivar, A. (2020). La eterna tensión entre lo individual y lo colectivo: el caso de la corrupción en el Perú.

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** ANÁLISIS DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SU REPERCUSIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, 2020

**Entrevistado/a:** Mg. ROLANDO JAVIER, VILELA APON

**Cargo/profesión/grado académico:** DOCENTE UNIVERSITARIO/ GRADO/ MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

**Institución:** UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

---

#### Objetivo general

Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el gobierno regional de Apurímac, 2020.

1.- En su opinión ¿Considera usted que hubo delitos de corrupción de los funcionarios públicos en el gobierno regional de Apurímac en el año 2020? ¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....

2.- En su opinión ¿Cree usted que la corrupción trae repercusiones? ¿De qué manera?

.....  
.....  
.....

3.- En su opinión ¿Cuáles cree que fueron los delitos de corrupción que se habrían cometido en el gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?

.....

.....

.....

.....

.....

**Objetivo específico 1**

Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el gobierno regional de Apurímac, 2020.

4.- A su criterio ¿Cuáles fueron las causas de corrupción de funcionarios públicos del gobierno regional de Apurímac en el año, 2020?

.....

.....

.....

.....

.....

5.- En su opinión ¿Qué problemas produjo la mala administración de los funcionarios públicos del gobierno regional de Apurímac en el año, 2020?

.....

.....

.....

.....

.....



6.- A su criterio ¿Qué impresión tuvieron los habitantes apurimeños de la gestión de su gobernador en el año 2020?

.....

.....

.....

.....

.....

**Objetivo específico 2**

Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el gobierno regional de Apurímac, 2020.

7.- Según su conocimiento ¿Con que medidas de prevención cuentan el gobierno regional de Apurímac para un buen manejo de los recursos públicos?

.....

.....

.....

.....

.....

8.- ¿Que mecanismos se debería utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos?

.....

.....

.....

.....

.....

9.- En su opinión ¿Qué alternativas tiene para reducir los delitos de corrupción el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?

.....

.....

.....

.....

.....



Lima, 01 de marzo 2022.

## ANEXO 2



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: **Mg. VILELA APON, ROLANDO JAVIER**
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autores de Instrumento: **LEON FERRO, NATIVIDAD**

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

90 %

Lima, 01 de MARZO del 2022.



*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI No. 42301468 Telf: 947119375

**ANEXO 3  
MATRIZ DE CONSISTENCIA  
"ANÁLISIS DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SU REPERCUSIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC 2020".**

FORMULACIÓN DE PROBLEMAS	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA	IMUESTREO	TECNICA DE INSTRUMENTO
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cuáles son los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional De Apurímac, 2020?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> <b>PROBLEMA ESPECÍFICO 1:</b> ¿Cuáles son las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional De Apurímac, 2020?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO 2:</b> ¿Cuáles son las alternativas necesarias para la reducción de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional De Apurímac, 2020?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional De Apurímac, 2020.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b> Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional De Apurímac, 2020.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b> Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional De Apurímac, 2020.</p>	<p><b>SUPUESTO GENERAL</b> Existen delitos de corrupción de funcionarios públicos y repercute en el Gobierno Regional De Apurímac, 2020.</p> <p><b>SUPUESTOS ESPECÍFICOS</b> <b>SUPUESTO ESPECÍFICO 1.</b> Existen causas en delitos de corrupción de funcionarios públicos y repercute en el Gobierno Regional De Apurímac, 2020.</p> <p><b>SUPUESTO ESPECÍFICO 2.</b> Existen alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y repercute en el Gobierno Regional De Apurímac, 2020.</p>	<p><b>CATEGORÍA PRINCIPAL</b> <b>DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b></p> <p><u>Sub Categoría</u> 1.Causas de los delitos de corrupción 2.Alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción</p> <p><b>REPERCUSIÓN</b></p> <p><u>Sub Categoría</u> 1.Consecuencia en el desarrollo económico. 2.Consecuencia en el desarrollo social.</p>	<p><b>ENFOQUE</b> Cualitativo (Porque los datos se recogen para explicar la verdad por el método de interpretación, es decir, la interpretación de textos - hermenéutica)</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> Teoría fundamentada</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Básica</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> Descriptivo Correlacional</p>	<p><b>ESCENARIO DE ESTUDIO</b> Gobierno Regional de Apurímac</p> <p><b>PARTICIPANTES</b> Cinco abogados litigantes penalistas y fiscales que tienen la especialidad en delitos contra la administración pública.</p> <p><b>MUESTRA:</b> No probabilística</p> <p><b>TIPO:</b> De experto</p> <p><b>MUESTRA ORIENTADA:</b> por conveniencia</p>	<p><b>TÉCNICA:</b> Entrevista</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b> Guía de entrevista</p> <p><b>METODO DE ANALISIS DE DATOS:</b> Hermenéutico, descriptivo</p>

## ANEXO 4

### MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORISTICA

CATEGORIAS	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUB CATEGORIAS
<b>Delitos de corrupción de funcionarios públicos</b>	<p>En el Capítulo II del Título XVIII del Libro II del Código Penal Peruano se encuentran tipificados los delitos contra la Administración Pública que pueden cometer los funcionarios y servidores estatales. Así, encontramos sancionadas una serie de conductas ilícitas que de acuerdo a la lesividad que presentan merecen una menor o mayor pena.</p> <p>Pero es en la Sección IV del Capítulo del CP que se encuentran tipificados los delitos de Corrupción de funcionarios.</p>	<p>Los delitos más frecuentes que pueden incurrir tanto los servidores públicos como los particulares son:</p> <p><b>Cobro indebido:</b> (CP. Art. 383); <b>Colusión simple y agravada</b> (CP. Art. 384); <b>Peculado doloso y culposo:</b> (CP. Art. 387); <b>Peculado de uso:</b> (CP. Art. 388); <b>Malversación:</b> (CP. Art. 389); <b>Cohecho pasivo propio:</b> (CP. Art. 393); <b>Cohecho pasivo impropio:</b> (CP. Art. 394); <b>Cohecho pasivo específico:</b> (CP. Art. 395); <b>Negociaciones incompatibles:</b> (CP. Art. 399)</p>	<p>Causas de los delitos de corrupción</p> <p>Alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción</p>
<b>Repercusión</b>	<p>El incremento de costos que son creados por las empresas privadas a causa de la corrupción, trae consigo mayor consecuencia en la evasión de impuestos, con la finalidad de equilibrar aquellos gastos producidos en sobornos.</p>	<p>La emergencia sanitaria del COVID-19, ha involucrado en una crisis de corrupción a diversos países, quienes optaron por mantener en secreto su dominio, no fue solo para prohibir los derechos de independencias si no también el manejo de los capitales del estado.</p>	<p>Consecuencia en el desarrollo económico.</p> <p>Consecuencia en el desarrollo social</p>

## ANEXO 5

### GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a Abogados Penalistas especialistas en la materia y funcionarios o servidores públicos de Apurímac, 2020.

#### TÍTULO

Análisis de los Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos Y Su Repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Entrevistado/a:** Claudia Velasquez Portillo

**Cargo:** Asistente Administrativo de la Fiscalía Anticorrupción de Abancay

**Entidad:** Ministerio publico

#### Objetivo general

Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

#### **Preguntas:**

**1.- En su opinión ¿Considera usted que hubo delitos de corrupción de los funcionarios públicos en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020? ¿Por qué?**

Si, porque en noticias se ha escuchado sobre varios casos de presunta corrupción, sobre todo en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid – 19 que va desde la entrega de implementos médicos a distintos hospitales, entrega de canastas básicas etc.

**2.- En su opinión ¿Cree usted que la corrupción trae repercusiones? ¿De qué manera?**

Si, puesto que no solo se priva al estado de caudales o bienes propias, que son

de todos y solo benefician a algunos, si no que también se traduce en obras inconclusas, en bienes insuficientes, etc. Que no solo nos afecta a nosotros sino también a las generaciones venideras.

**3.- En su opinión ¿Cuáles cree que fueron los delitos de corrupción que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Peculado, Colusión, cobro indebido.

**Objetivo específico 1**

Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**4.- A su criterio ¿Cuáles fueron las causas de corrupción de funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Se ha aprovechado que nos encontrábamos en una situación alarmante de emergencia sanitaria por el Covid – 19, lo que género que no se observe los procesos regulares para la adquisición de bienes, además de que existe poco control por parte de las autoridades competentes.

**5.- En su opinión ¿Qué problemas produjo la mala administración de los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Que no se actuó con claridad en la lucha contra el Covid- 19, que no llegue la ayuda necesaria para todos los habitantes de la Región de Apurímac.

**6.- A su criterio ¿Qué impresión tuvieron los habitantes apurimeños de la gestión de su gobernador en el año 2020?**

No estuvieron satisfechos con la gestión, con la sensación de que se podía hacer más, y no se hizo, más que lo mínimo.

### **Objetivo específico 2**

Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**7.- Según su conocimiento ¿Con que medidas de prevención cuentan el Gobierno Regional de Apurímac para un buen manejo de los recursos públicos?**

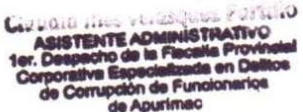

Capacitaciones y una debida formación en ética y valores de los servidores y funcionarios públicos.

**8.- ¿Qué mecanismos se debería utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos?**

Controles previos y posteriores, realizados por las propias oficinas y sus superiores, utilizando medios tecnológicos, permitiendo el acceso al público en general.

**9.- En su opinión ¿Qué alternativas tiene para reducir los delitos de corrupción el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Considerando que se trata de un tiempo pasado, la alternativa seria obtener sentencias, estos donde se retribuya al estado por los daños ocasionados.

SELLO	FIRMA
 <p>ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1er. Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Apurímac</p>	



## ANEXO 6

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Dirigido a Abogados Penalistas especialistas en la materia y funcionarios o servidores públicos de Apurímac, 2020.**

#### TÍTULO

Análisis de los Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos Y Su Repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Entrevistado/a: Magda Violeta Lasteros Tristan**

**Cargo: Asistente**

**Entidad: Ministerio Público**

---

#### Objetivo general

Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

#### **Preguntas:**

**1.- En su opinión ¿Considera usted que hubo delitos de corrupción de los funcionarios públicos en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020? ¿Por qué?**

Si, según se advierte de varias denuncias ingresadas en la fiscalía especializada así como el estado de avance de dichos casos.

**2.- En su opinión ¿Cree usted que la corrupción trae repercusiones? ¿De qué manera?**

Si, de diferentes maneras, por ejemplo, principalmente genera aumento en el costo de bienes y servicios, conduce a la gente en adoptar estrategias menos cooperativas, obstaculiza el desarrollo de un país deforma los valores de la sociedad generando consecuencias negativas, afecta la ejecución de políticas

económicas, en suma, son numerosas las repercusiones que genera al ser un fenómeno complejo que afecta derechos humanos en su integridad.

**3.- En su opinión ¿Cuáles cree que fueron los delitos de corrupción que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

En su mayoría el delito de peculado por apreciación para sí y para otro, también hubo delitos de negociación incompatible y cobro indebido.

**Objetivo específico 1**

Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**4.- A su criterio ¿Cuáles fueron las causas de corrupción de funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Fueron varias causas, por ejemplo, el hecho de ver la corrupción como parte de una cultura, la imposibilidad de competir legamente, la falta de oportunidades en el mercado laboral, la carencia de una conciencia social e incluso los bajos salarios ocasionan que una persona se involucre en actos de corrupción el mal funcionamiento de las instituciones públicas (mala administración), entre otros.

**5.- En su opinión ¿Qué problemas produjo la mala administración de los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Genera la desconfianza por parte de la población, perjudica el funcionamiento de instituciones públicas, genera consecuencias o problemas de diferentes formas esto depende del acto de corrupción.

**6.- A su criterio ¿Qué impresión tuvieron los habitantes apurimeños de la gestión de su gobernador en el año 2020?**

Al parecer la impresión fue negativa en su mayoría, lo que ocasiono el aumento de desconfianza en la gestión.

**Objetivo específico 2**

Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**7.- Según su conocimiento ¿Con que medidas de prevención cuentan el Gobierno Regional de Apurímac para un buen manejo de los recursos públicos?**



Fomentar la participación ciudadana y la información a través de los medios de comunicación.

**8.- ¿Qué mecanismos se debería utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos?**

Por ejemplo, información constante a los ciudadanos sin generar duda, mostrando transparencia generando confianza en la ciudadanía.

**9.- En su opinión ¿Qué alternativas tiene para reducir los delitos de corrupción el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Actuar con transparencia, fomentar la participación ciudadana como practicar los valores éticos de la imparcialidad en la administración como trabajar en la conciencia social.

SELLO	FIRMA
	

**ANEXO 7**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a Abogados Penalistas especialistas en la materia y funcionarios o servidores públicos de Apurímac, 2020.**

**TÍTULO**

Análisis de los Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos Y Su Repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Entrevistado/a:** Roberto Carlos Franco Condori.

**Cargo:** Fiscal Adjunto Provincial

**Entidad:** Ministerio Público

---

**Objetivo general**

Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Preguntas:**

**1.- En su opinión ¿Considera usted que hubo delitos de corrupción de los funcionarios públicos en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020? ¿Por qué?**

En principio debemos precisar, que los delitos se atribuyen directamente a los presuntos imputados mediante un proceso penal y posteriormente con una condena, sin embargo en el año 2020 se suscitó la compra de ambulancias por parte del Gobierno Regional de Apurímac, el cual se ha tomado conocimiento a través de los medios de comunicación y que posteriormente, esto es una investigación propia de un fiscal responsable, advirtieron que es de conocimiento público varias irregularidades a nivel administrativo y podría estas irregularidades tomarse como ciertos indicios a la comisión de los delitos que

haya postulado en su investigación el fiscal responsable, los presuntos indicios de favorecimiento a un postor en particular.

Los delitos se atribuyen directamente cuando el juez ya te condena, la fiscalía solo postula el delito.

**2.- En su opinión ¿Cree usted que la corrupción trae repercusiones? ¿De qué manera?**

Es evidente que la corrupción trae repercusiones tanto en la correcta administración pública, debido a que esto genera en algunos delitos como son el peculado y la colusión que traen perjuicios, por ejemplo repercusión en una obra que quedó inconclusa o también en obras que no se han realizado conforme al expediente técnico, estas repercusiones más que todo van en el tema de ejecuciones de obras, y es evidente que en vez de que nos traiga un desarrollo nos trae un atraso, en vez de traer una oportunidad a un sector de la población para que ellos puedan aprovechar con las obras públicas estos no lo pueden hacer debido a la corrupción.

**3.- En su opinión ¿Cuáles cree que fueron los delitos de corrupción que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Tomando en cuenta las referencias periodísticas las notas de prensa, los cuales informan irregularidades administrativas y presuntos favorecimientos a postores que tienen presuntos vínculos directos con los funcionarios, podría evidenciarse delitos de negociación incompatible y colusión.

**Objetivo específico 1**

Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Preguntas:**

**4.- A su criterio ¿Cuáles fueron las causas de corrupción de funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

En principio tenemos que tomar en cuenta, los principios y deberes que debe

regirse un funcionario público para ejercer la función pública, respetando la Ley Del Código De Ética De La Función Pública. Los funcionarios públicos contravienen estos principios y deberes quienes aprovechándose del cargo intentan beneficiarse directa o indirectamente de caudales u otra promesa, ventaja y beneficio, transgrediendo normas.

Siendo una de las causas la formación y la pérdida de valores éticos que rigen para un funcionario público, teniendo en cuenta que todos los funcionarios públicos son profesionales y antes de que se les entregue el título juramentan para servir a la población.

**5.- En su opinión ¿Qué problemas produjo la mala administración de los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

El mal ejercicio de la administración pública trae la deficiencia, todo funcionario público tiene una labor directamente de ejercer eficientemente un cargo siendo el problema la carencia en el ejercicio de la profesión, su ineficiencia causa un perjuicio a la entidad, debido a que no está realizando un trabajo diligente, directamente el problema en función va a cumplir una finalidad ya sea en la ejecución de una obra o en la adquisición de un bien la población va a ser perjudicada, para el caso particular de la compra de ambulancias por el Gobierno Regional de Apurímac estas iban a cumplir un servicio como el de transporte de enfermos, socorro de algunas personas así perjudicando de esta manera a la población.

**6.- A su criterio ¿Qué impresión tuvieron los habitantes apurimeños de la gestión de su gobernador en el año 2020?**

Tomando referencia los medios de comunicación y la opinión pública de los representantes de la sociedad, que es de conocimiento público señalan de un trabajo regular.

### **Objetivo específico 2**

Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

#### **Preguntas:**

**7.- Según su conocimiento ¿Con qué medidas de prevención cuentan el Gobierno regional de Apurímac para un buen manejo de los recursos públicos?**

Desconozco de algún medio de prevención, pero si tengo conocimiento que tienen su oficina de control interno la cual realiza monitoreo de todas las adquisiciones de bienes, servicios u obras.


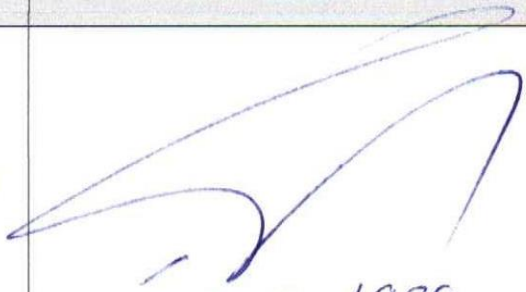
**8.- ¿Qué mecanismos se debería utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos?**

La transparencia de los procesos, tomando en cuenta la difusión de información en las redes sociales, para que la población participe directamente y vea como se administra los caudales y quienes son los que ejecutan en cada obra, de proveer bienes o servicios. Porque la población tiene más acceso directo a las redes sociales que a una página web del portal de transparencia o leer una Ley o una norma que es directamente para los profesionales de derecho porque ellos conocen más sus derechos que un ciudadano.

**9.- En su opinión ¿Qué alternativas tiene para reducir los delitos de corrupción el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Que sean de manera transparente los procesos y que no se lleven en la clandestinidad, porque mayormente se llevan en la clandestinidad algunas cosas oscuras y ambiguas que se contrate profesionales probos, que sean más transparente con la participación de la población, porque la ley dice que puede

participar la población pero ellos no lo hacen por desconocimiento, desconocen que existe esa posibilidad de que ellos puedan participar debería ser con participación de los representantes de la sociedad.

SELLO	FIRMA
 1989	 ICOT 1989



## ANEXO 8

### GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a Abogados Penalistas especialistas en la materia y funcionarios o servidores públicos de Apurímac, 2020.

#### TÍTULO

Análisis de los Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos Y Su Repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

Entrevistado/a: Julio Cesar Orellana Huamanñahui

Cargo: Fiscal provincial

Entidad: Ministerio publico

#### Objetivo general

Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

#### Preguntas:

1.- En su opinión ¿Considera usted que hubo delitos de corrupción de los funcionarios públicos en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020? ¿Por qué?

Si, la corrupción en funcionarios y servidores públicos es una constante y Apurímac no es la excepción.

2.- En su opinión ¿Cree usted que la corrupción trae repercusiones? ¿De qué manera?

Si trae repercusiones, incide en debilitar las bases de la democracia y afecta a los más pobres, en tanto los recursos que normalmente se apropian, están destinados a este tipo de población.

**3.- En su opinión ¿Cuáles cree que fueron los delitos de corrupción que se habrían cometido en el gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Los delitos más frecuentes cometidos por funcionarios públicos es de peculado, colusión, cohechos y negociación incompatible.

**Objetivo específico 1**

Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**4.- A su criterio ¿Cuáles fueron las causas de corrupción de funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Una de las causas es la falta de ética, honestidad, y la falta de educación buena recibida en casa, pero además y de forma preponderante la deshonestidad de funcionario y servidor público.

**5.- En su opinión ¿Qué problemas produjo la mala administración de los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Problemas de infraestructura, obras inconclusas, conciliación y arbitrajes sin fin, incremento de la pobreza, mal servicio público etc.

**6.- A su criterio ¿Qué impresión tuvieron los habitantes apurimeños de la gestión de su gobernador en el año 2020?**

Mala, en razón de que los presupuestos no fueron efectuados en su totalidad o al 100 % carencia de obras públicas de trascendencia.

**Objetivo específico 2**

Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**7.- Según su conocimiento ¿Con que medidas de prevención cuentan el Gobierno Regional de Apurímac para un buen manejo de los recursos públicos?**


Ninguna medida de prevención efectiva, más allá de los órganos de control y la Procuraduría Pública

**8.- ¿Qué mecanismos se debería utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos?**

Cumplir con las normas y leyes previstas y otorgadas para este fin, es decir aplicar la Ley en el verdadero sentido que busca proteger, por ejemplo, si se cumple con observar de forma estricta la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento se evitaría incurrir en corrupción.

**9.- En su opinión ¿Qué alternativas tiene para reducir los delitos de corrupción el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

El Gobierno Regional no tiene ninguna alternativa orientada a reducir los delitos de corrupción, pero podría implementar a los órganos de control con mayor capacidad de fiscalización autónomo como se viene dando con intervención de la contraloría.

SELLO	FIRMA
	

## ANEXO 9

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Dirigido a Abogados Penalistas especialistas en la materia y funcionarios o servidores públicos de Apurímac, 2020.**

#### TÍTULO

Análisis de los Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos Y Su Repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Entrevistado/a:** John Prada Mendoza

**Cargo:** Abogado Litigante

**Entidad:** Independiente

#### Objetivo general

Describir los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

#### **Preguntas:**

**1.- En su opinión ¿Considera usted que hubo delitos de corrupción de los funcionarios públicos en el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020? ¿Por qué?**

Si, por las comunicaciones y la información vertida por los medios periodísticos donde hacían saber sobre las denuncias contra el gobernador y los integrantes del gobierno regional por los delitos de peculado, colusión, malversación de fondos.

**2.- En su opinión ¿Cree usted que la corrupción trae repercusiones? ¿De qué manera?**

Yo creo que, si trae repercusiones, se dan en el retraso de las obras y en no cumplimiento de las promesas prometidas por los gobernadores.

**3.- En su opinión ¿Cuáles cree que fueron los delitos de corrupción que se habrían cometido en el gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

Peculado, cohecho pasivo, malversación de fondos, negociaciones incompatibles, colusión.

**Objetivo específico 1**

Analizar las causas de los delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Preguntas:**

**4.- A su criterio ¿Cuáles fueron las causas de corrupción de funcionarios públicos del Gobierno Regional de Apurímac en el año, 2020?**

Las causas principales son la falta de un buen asesoramiento y la falta de control por parte de la Contraloría General de República.

**5.- En su opinión ¿Qué problemas produjo la mala administración de los funcionarios públicos del gobierno regional de Apurímac en el año, 2020?**

Los problemas que se produjo fueron el gasto del dinero en cosas que no fueron de provecho para la sociedad, así como el incumplimiento y conclusión de las obras que se venían realizando

**6.- A su criterio ¿Qué impresión tuvieron los habitantes apurimeños de la gestión de su gobernador en el año 2020?**

Tuvieron una mala impresión del gobernador por los delitos que venía cometiendo, y que ya no confían en ningún nuevo gobierno que pueda ingresar en Apurímac.

**Objetivo específico 2**

Brindar alternativas necesarias para la reducción de delitos de corrupción de funcionarios públicos y su repercusión en el Gobierno Regional de Apurímac, 2020.

**Preguntas:**

**7.- Según su conocimiento ¿Con qué medidas de prevención cuentan el Gobierno Regional de Apurímac para un buen manejo de los recursos públicos?**

Según mi conocimiento no hay medidas de prevención ya que el OCI no cumple la función y ellos también se coluden con los gobernadores.

**8.- ¿Qué mecanismos se debería utilizar para transparentar el manejo de los recursos públicos?**

La intervención de la Contraloría de la República en todos los manejos de los recursos económicos que realiza las entidades públicas, la intervención en forma directa como parte de la Contraloría de la Republica en todas las entidades públicas que efectúan el manejo de los recursos económicos del estado.

**9.- En su opinión ¿Qué alternativas tiene para reducir los delitos de corrupción el Gobierno Regional de Apurímac en el año 2020?**

En la transparencia de todas las compras de bienes y servicios a través de las páginas del Gobierno Regional de Apurímac, además de estandarizar los requerimientos de bienes y servicios para garantizar la libre competencia de los postores.

SELLO	FIRMA
